1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: 31 de julio de 2023

1.2. Dependencia solicitante: Grupo de Gestión Administrativa

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud -INS de naturaleza científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; tiene como objeto (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Grupo de Gestión Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo Decimo Noveno de la resolución No. 0313 de 2016, tiene dentro sus funciones:

"1. Coordinar y controlar la ejecución de programas administrativos, con el propósito de garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto"
2. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del instituto, velando para que se cumplan las normas vigentes sobre la materia.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Salud cuenta con las áreas misionales, como son los laboratorios, espacios donde se realizan actividades de investigación en salud pública, se procesan muestras, se producen biológicos, biomodelos, se manipulan variedad de químicos, reactivos y elementos, estos cuentan con espacios o zonas donde se desarrollan labores propias de coordinación, apoyo administrativo, secretaría, archivo, capacitación y monitoreo, entre otras, las cuales son necesarias para el desempeño adecuado de las labores diarias. Igualmente, el INS cuenta con una infraestructura mobiliaria comprendida por espacios a nivel general como son las zonas de oficinas administrativas donde se desarrollan actividades enfocadas hacia el logro de los objetivos y metas planteadas por las áreas misionales.

Las áreas administrativas, así como los laboratorios requieren renovar y mejorar su mobiliario con el fin de brindar la mejor respuesta a cada una de sus necesidades propias de los diferentes espacios físicos, lo cual permite un mejor desempeño de las labores y actividades diarias que se desarrollan en estos, ofreciendo mejoras en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El mobiliario se compone de diferentes periféricos como lo son escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, cajoneras, bibliotecas, armarios metálicos, mobiliario gabinetes inferiores bajo mesones, gabinetes superiores, gabinetes, estanterías, lockers, gabinetes para almacenamiento de batas, muebles para el almacenamiento de reactivos e insumos, entre otros. Estos elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas acorde a los requerimientos y distribución de los espacios físicos, los cuales deben cumplir con la normatividad de seguridad industrial y salud en el trabajo, a la vez que permitan prevenir los problemas de salud derivados de malas

posturas y fatiga excesiva, para dar cumplimiento a las políticas establecidas por la administradora de riesgos profesionales ARL.

El INS busca con la adquisición de los elementos descritos dentro del proceso garantizar que los laboratorios cuenten con el tipo de mobiliario específico para el desempeño de las labores misionales de la Entidad, los cuales son sometidos a diferentes acreditaciones y deben cumplir no solo con la ergonomía establecida por el SST, e igualmente debe cumplir con las normas técnicas que rigen la evaluación de este tipo de espacios, así como mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y contratistas, brindándole la comodidad necesaria para desarrollar las actividades mediante las cuales se prestan el servicio tanto misional como administrativo desde las instalaciones del INS, en los espacios adecuados tanto para cada oficina como para los laboratorio y espacios externos, lo cual propende por mejorar un componente del ambiente laboral, donde sus usuarios se vean beneficiados con el buen estado de los espacios institucionales, sirviendo para el fortalecimiento de la capacidad laboral; al igual que para lograr desempeñar tareas administrativas dentro de los compromisos, funciones y productos a cargo del personal profesional y asistencial, la búsqueda de información, el archivo documental y la redacción de procedimientos, informes, reportes, el desarrollo de reuniones y realización de capacitaciones, en general el desarrollo normal de la actividad misional y administrativa del Instituto Nacional de Salud.

La adquisición de estos elementos responde a que existe una necesidad de provisión y reposición de mobiliario; esto como consecuencia del deterioro habitual ocasionado por el uso constante de los mismos, otros por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las ARL, de acuerdo al cronograma y a las inspecciones proyectadas y realizadas al programa del riesgo Biomecánico. Aunado a lo anterior el INS ha venido realizando adecuaciones en sus espacios físicos de las áreas administrativas y laboratorios que requieren mobiliario con características técnicas específicas, así mismo se ha venido continuamente aumentando el personal que desarrolla actividades para la entidad.

De acuerdo con el diagnostico por el Grupo de Gestión Administrativa se estableció que con los recursos asignados, sólo se logrará cubrir un 40% de los mobiliarios que se requiere, debido a los diferentes aspectos económicos y sociales, lo cual no permitirá satisfacer el 100% de la necesidad requeridos por el INS, por tal motivo se programa su compra para los años siguientes, sin descartar las nuevas solicitudes de las áreas del INS en referencia a elementos que pueden contar o no características iguales o similares a las contratadas en la actual vigencia. El grupo de Gestión Administrativa dentro de sus proyectos acorde con sus objetivos y estrategias del POA, todos los años deja recursos para la compra de mobiliarios y lograr cubrir parte de las necesidades de las diferentes áreas tanto administrativas como de laboratorios donde se realizan procedimientos; no obstante, corresponde a los proyectos misionales apoyar con recursos para cubrir las necesidades identificadas por parte de los grupos o subdirecciones que los integran, con el fin de poder lograr adquirir mayores cantidades de estos elementos para las áreas y laboratorios que los conforman, adicionalmente porque este tipo de mobiliario especializado para laboratorios, presenta mayores costos en el mercado, razón por la cual se requiere la colaboración para dar respuesta a los requerimientos recibidos por el grupo. En esta oportunidad diferentes direcciones como la de Producción, Redes en Salud Pública, Vigilancia y análisis del Riesgo en Salud Pública; identificaron varias necesidades, de forma que están realizando aportes económicos al proyecto, con el fin de lograr que se adquieran mobiliarios para sus respectivas áreas.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer la necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de suministrar el mobiliario con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos*:*

Grupo de Gestión Administrativa:

- Objetivo Específico: Gestionar la disponibilidad de la infraestructura física y de bienes muebles para la operación del INS.
- Estrategia: Implementar instrumentos administrativos y de apoyo al cumplimiento de la misionalidad (MIPG), lograr actualización tecnológica y transformación digital.
- Actividad: 200811 - Atender de manera oportuna las necesidades que se presenten durante el desarrollo de actividades institucionales. M_904211

Grupo de Producción:

- Objetivo Institucional: Adelantar la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos.
- Objetivo País: Dirigir y Coordinar la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población, la provisión, la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública con el fin de orientar sus políticas, evaluar sus procesos y medir su impacto en el sistema de salud.
- Objetivo Específico: Obtener reconocimiento de la OMS, como centro colaborador en patología, producción de sueros, respuesta en emergencias de salud pública, diagnostico virológico y evaluación de plaguicidas para control entomológico de uso en salud pública.
- Actividad: 600213-Garantizar gastos operativos y de apoyo logísticos asociados a la operación del proyecto.

Grupo de Redes en Salud Pública:

- Objetivo Específico: Ser Laboratorio Nacional de Referencia en remas de salud pública.
- Estrategia: Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenaza producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e institucionales públicas y privadas.
- Actividad: 500321 Ejecutar tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soportes necesarias para ejecutar el proyecto de la DRSP.

Grupo de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública:

- Objetivo Dependencia: Operar el sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- Objetivo Institucional: Adelantar la Vigilancia y Seguridad Sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos Biológicos.
- Objetivo Específico Vinculado: Dar respuesta oportuna a brotes, epidemias, eventos de emergencia o amenaza producto de atentados biológicos y situaciones de vigilancia rutinaria mediante el trabajo en red con las entidades territoriales e institucionales públicas y privadas.
- Actividad: 400143 Realizar las tareas programadas de apoyo logístico, administrativo y de soporte OEP 110212.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 en la línea PAA: 2003-005.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2018011000077 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	$150.000.000.00
BPIN 2017011000383 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	$260.000.000.00
BPIN 2017011000384 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	$29.998.144.80
BPIN 2017011000385 FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	$620.000.000.00
TOTAL	**$1.059.998.144.80**

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: "Adquisición de mobiliarios para los laboratorios, áreas administrativas y mobiliario de exteriores para jardines y espacios deportivos, del Instituto Nacional de Salud".

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Alcance del Objeto. N/A

3.2.2 Especificaciones.

Las especificaciones deben corresponder a cada una de las características consignadas en el **Anexo No. 2 Ficha Especificaciones Técnicas.**

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar la factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los

ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripciones específicas y valor que permita la identificación de los bienes y servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el supervisor
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato

Específicas:

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial o virtual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, la misma será informada previamente vía correo electrónico por el supervisor del contrato. En esta reunión también se tratarán temas como, lineamientos para el ingreso, permanencia en las instalaciones, cuando y como seguir las indicaciones de la Brigada en caso de emergencia.
2. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la ficha de especificaciones técnicas y en la propuesta presentada, en las instalaciones del Almacén de la entidad ubicado en la Calle 26 N.º 51-20 Bogotá D.C. y los que correspondan entregar e instalar en las sedes Chapinero dirección Cra 14ª No. 58ª – 29 Bogotá D.C., y en el serpentario ubicado en la Hacienda Galindo en Bojacá Cundinamarca.
3. Entregar al supervisor, la certificación de ergonomía de los muebles para el trabajo seguro y la certificación de calidad a que haya lugar.
4. Entregar al supervisor, un informe final en medio físico y magnético el cual contenga el registro fotográfico de la instalación de los muebles que así lo requieran y de la entrega de estos.
5. Instalar el mobiliario en los espacios y áreas acorde a las indicaciones del supervisor, para dicha actividad el personal debe contar con las herramientas, equipos y/o maquinaria necesaria para tal fin (esto incluye la armada – ubicación en área – anclar o asegurar el mueble para su estabilidad).
6. Realizar los cambios de cualquier elemento por daño o defecto de fábrica en un tiempo no mayor a 24 horas luego de que sea solicitado por el INS, ello no representará ningún costo adicional para el INS.
7. Asegurar que el mobiliario cumpla con la normativa interna del INS en cuanto a ergonomía, salud ocupacional, seguridad industrial y bioseguridad.
8. Garantizar que el personal requerido en los procesos de instalación, cuente con los elementos de seguridad necesarios, así como con la identificación respectiva (uso de elementos como uniforme y/o carnet de identificación de la empresa).

9. Asumir los costos de seguro de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los bienes con una cobertura del 100% del riesgo de transporte.
10. Entregar bienes nuevos acorde con las especificaciones solicitadas, con el cumplimiento de normas de calidad nacionales (Icontec) e internacionales, lo anterior previa aprobación por parte de la supervisión del contrato, antes del ingreso de los bienes al almacén del INS.
11. Cambiar sin costo adicional los elementos que no cumplan con las características establecidas en las especificaciones técnicas y aquellos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales, por el proceso de fabricación u otros factores.
12. Hacer entrega de las garantías legales y comerciales inherentes a los elementos adquiridos por parte del Instituto, las cuales no podrán ser inferiores a un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto Nacional de Salud, a través de la supervisión.
14. Cumplir con los mínimos requisitos establecidos en materia de Compras Públicas Sostenibles con el fin de dar un óptimo manejo ambiental.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente.

3.5 Informes:

1. Informe final en medio físico y magnético el cual contenga el registro fotográfico de la entrega e instalación de los Muebles que así lo requieran.

3.6 Productos:

1. Elementos descritos en la ficha técnica y oferta económica, en la cantidad y referencias señaladas y sujetas a las obligaciones del contratista.

3.7 Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual:** A partir del cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2023.

- **Lugar de ejecución:** La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en el Almacén del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C., en la sede Chapinero dirección carrera 14A No. 58A – 29 de la Ciudad de Bogotá y en el Serpentario ubicado en la Hacienda Galindo en Bojacá Cundinamarca.

3.8 Contrato a Celebrar: Compraventa.

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución: No aplica

3.10 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: No aplica

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1 Verificación Acuerdos Marco de Precios

Una vez verificado en la Tienda Virtual del Estado - TVE, no se encontró acuerdo marco de precios que cubra la necesidad expuesta en el presente proceso.

4.2 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Selección Abreviada

4.2.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad con la descripción y justificación de la necesidad y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección por la cual se pretende adelantar esta contratación es:

1. **Selección abreviada:** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

 La causal de selección abreviada a aplicar es:

 a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

 Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 deber de análisis de las Entidades Estatales, establece: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Instituto está ubicado así:

GRUPO 1 - MOBILIARIO PARA LABORATORIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL CODIGO
30161800	Ebanistería
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
42261700	Muebles de autopsia
56101500	Muebles
56111900	Muebles Industriales
56122000	Muebles de Laboratorio

GRUPO 2 - MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS

CÓDIGO	NOMBRE DEL CODIGO
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
30191500	Escaleras y Andamios
44111900	Tableros
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
49221500	Accesorios para Deportes
56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio para guardería infantil e instalaciones para niños
52131600	Persianas
56101500	Muebles
56101700	Muebles de Oficina
56101900	Piezas de mobiliario y accesorios
56111500	Sitios de Trabajo y Paquetes para la Oficina
56112100	Asientos
56112200	Sistemas de escritorios
56121800	Mobiliario y Accesorios de Aulas Vocacionales

GRUPO 3 - MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL CODIGO
56101600	Muebles para Exterior
56112100	Asientos

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal:

Para el presente proceso los potenciales proveedores deben tener en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 5831 de 2010 - Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con video terminales (VDT) (monitores). Parte 5, concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales (2014), que respalda la compra de elementos ergonómicos.

Económico:

Al realizar verificación de precios, se pudo establecer que el mobiliario a adquirir ha tenido un incremento aproximado del 15% frente al año anterior, esto como consecuencia de la inflación, así como la crisis económica mundial por los efectos generados por la guerra Rusia – Ucrania.

De igual manera, se hizo el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, teniendo presentes los códigos C2817 (Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico), C3110

(Fabricación de muebles) C3250 (Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), C4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p)

Financieros:

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para este proceso corresponde al análisis de los tres (3) últimos años fiscales anteriores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal para el sector analizado, y en aras de establecer indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para cada caso se buscó como valor de referencia para el proceso de selección, el que permita que un porcentaje importante (alrededor del 70%) de la muestra de empresas que integran el subsector, por lo que es pertinente el análisis de frecuencia que se presenta para cada uno de los indicadores analizados.

Para el estudio de los indicadores se consultó la información disponible en la Plataforma de la Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), con la cual se busca identificar las empresas del sector económico cuya actividad esté relacionada con el servicio que desea contratar la Entidad, revisando los siguientes códigos existentes en el sistema de Clasificación Internacional Industrial Uniforme:

- G4669 - C3110 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- C3110 – Fabricación de muebles

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Para el caso de este proceso se llevó a cabo un análisis de 744 empresas activas en el sector. La siguiente tabla muestra la distribución de distintos valores mínimos para el Índice de Liquidez:

INDICE DE LIQUIDEZ						
2020 Clases	% Sector	2021 Clases	% Sector	2022 Clases	% Sector	INDICE SELECCIONADO
1,1	80,98%	1,1	80,00%	1,1	86,84%	
1,2	76,63%	1,2	69,47%	1,2	82,63%	
1,3	70,11%	1,3	56,84%	1,3	77,75%	
1,4	64,67%	1,4	45,26%	1,4	72,86%	
1,5	59,24%	1,5	41,05%	1,5	66,49%	
1,6	52,72%	1,6	37,89%	1,6	61,47%	**1,30**
1,7	50,54%	1,7	36,84%	1,7	58,07%	
1,8	45,11%	1,8	35,79%	1,8	53,32%	
1,9	41,30%	1,9	32,63%	1,9	49,66%	
2	38,04%	2	28,42%	2	47,49%	

A través del análisis estadístico de frecuencias para la muestra de indicadores de cada año se observa que el 70.82% de las empresas analizadas y que reportan información financiera en las clasificaciones mencionadas pueden participar con un indicador de 1,30 o superior.

Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. La tabla muestra la distribución de distintos valores máximos para el Índice de Endeudamiento y para las empresas identificadas del subsector que reportaron información financiera al Sistema Integrado de Información Societaria:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO						
2020 Clases	% Sector	2021 Clases	% Sector	2022 Clases	% Sector	INDICE SELECCIONADO
0,1	2,16%	0,1	4,17%	0,1	2,96%	
0,2	5,95%	0,2	7,29%	0,2	9,68%	
0,3	13,51%	0,3	11,46%	0,3	18,15%	
0,4	24,32%	0,4	23,96%	0,4	29,30%	
0,5	42,16%	0,5	30,21%	0,5	42,61%	**0,73**
0,6	55,14%	0,6	43,75%	0,6	55,11%	
0,7	70,27%	0,7	53,13%	0,7	69,49%	
0,8	81,08%	0,8	72,92%	0,8	81,32%	
0,9	87,57%	0,9	80,21%	0,9	89,65%	

Una vez tomada la muestra para cada año evaluado se verifica a través del análisis de frecuencias estadísticas que el comportamiento del endeudamiento de las empresas que integran el sector, En el caso del indicador Índice de Endeudamiento se evidencia que con un valor igual o menor a 0,73; el 70.89% del total de las empresas analizadas podrían cumplir con sus obligaciones.

Razón de cobertura de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros. Para el caso específico de este indicador, se evidenció en el estudio de la muestra que algunos indicadores daban como resultado el *valor indeterminado* dado que aritméticamente ningún valor dividido entre cero (0) arroja un valor entero positivo, para lo cual, de las 744 empresas analizadas,146 compañías con índice indeterminado no fueron tomadas dentro del análisis estadístico ya que generaría como resultado indefinido, lo cual impediría la determinación del índice base sobre el cual se puedan evaluar las propuestas.

Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador, lo cual habilita a los proponentes para seguir participando dentro del proceso teniendo en cuenta que deben contar con los certificados o soportes que permitan a la Entidad validar la indeterminación.

Para las empresas de las actividades económicas mencionadas que reportaron información financiera al Sistema Integrado de Información Societaria, y que reportaron costos financieros para calcular este indicador, presentaron la siguiente distribución tal como se observa en la tabla:

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES						
2020 Clases	% Sector	2021 Clases	% Sector	2022 Clases	% Sector	INDICE SELECCIONADO

1,0	74,48%	1,0	75,76%	1,0	82,98%	
1,5	66,90%	1,5	68,18%	1,5	78,53%	
2,0	60,69%	2,0	60,61%	2,0	68,47%	
2,5	53,10%	2,5	54,55%	2,5	61,90%	
3,0	45,52%	3,0	54,55%	3,0	55,13%	**1,67**
3,5	42,07%	3,5	53,03%	3,5	49,52%	
4,0	39,31%	4,0	51,52%	4,0	44,49%	
4,5	37,93%	4,5	50,00%	4,5	42,17%	
5,0	34,48%	5,0	50,00%	5,0	39,26%	

Luego de verificar los resultados observados a través del análisis de frecuencia e histograma de la muestra tomada para cada uno de los años, se verifica que las estadísticas por sector arrojan que un porcentaje igual al 67.85% de las empresas pueden cumplir con el objeto del contrato con un índice mayor o igual a 1,67.

Rentabilidad del Activo

Este indicador permite medir la rentabilidad del activo de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el activo. Para las empresas del sector que reportaron información financiera al Sistema Integrado de Información Societaria, este indicador se ha distribuido como se expone en la tabla:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO						
2020 Clases	% Sector	2021 Clases	% Sector	2022 Clases	% Sector	INDICE SELECCIONADO
0,01	77,30%	0,01	78,13%	0,01	82,80%	
0,02	62,70%	0,02	75,00%	0,02	79,84%	
0,03	46,49%	0,03	72,92%	0,03	75,27%	
0,04	25,41%	0,04	68,75%	0,04	69,35%	
0,05	14,05%	0,05	61,46%	0,05	65,99%	
0,06	5,95%	0,06	55,21%	0,06	61,02%	**0,03**
0,07	1,62%	0,07	54,17%	0,07	55,78%	
0,08	1,08%	0,08	52,08%	0,08	51,21%	
0,09	1,08%	0,09	48,96%	0,09	47,31%	
0,10	1,08%	0,10	41,67%	0,10	42,34%	

Una vez verificados los resultados de la muestra y evaluados los datos a través del análisis estadístico de frecuencias, se concluye que un indicador del 0,03 puede ser cumplido por un porcentaje igual al 71.80% de las compañías integrantes del subsector.

Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador permite medir la rentabilidad del patrimonio de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio. De acuerdo con información extraída del portal de la Superintendencia de Sociedades, este indicador se ha distribuido como se expone en la tabla siguiente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO						
2020 Clases	% Sector	2021 Clases	% Sector	2022 Clases	% Sector	INDICE SELECCIONADO
0,01	82,16%	0,01	84,38%	0,01	84,95%	**0,16**
0,03	78,92%	0,03	83,33%	0,03	84,01%	
0,06	72,97%	0,06	82,29%	0,06	82,39%	
0,09	58,38%	0,09	82,29%	0,09	80,78%	
0,10	47,03%	0,10	82,29%	0,10	78,49%	
0,15	37,84%	0,15	81,25%	0,15	76,08%	
0,20	27,57%	0,20	79,17%	0,20	74,33%	
0,25	22,70%	0,25	79,17%	0,25	72,31%	
0,30	19,46%	0,30	79,17%	0,30	71,24%	
0,35	13,51%	0,35	78,13%	0,35	70,16%	

Una vez ejecutado el análisis estadístico de frecuencias para la muestra de datos de cada año fiscal, se concluye que con un indicador mayor o igual a 0,16 se alcanza una participación representativa de las empresas que integran el sector con un porcentaje cercano al 73.75%.

Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, de acuerdo al servicio que solicita contratar el Instituto Nacional de Salud, se requiere de una empresa que pueda cumplir con el objeto contractual, realizando la entrega del mobiliario, así como la instalación que diera lugar, la cual se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud sede central ubicada en la Av. Calle 26 No 51-20, en la Ciudad de Bogotá D.C; y los que corresponda entregar e instalar en la Sede Chapinero dirección Cra 14A No. 58A – 29 en la Ciudad de Bogotá D.C, y en el Serpentario ubicado en la Hacienda Galindo en Bojacá Cundinamarca; de tal manera que a través del rendimiento organizacional de eficiencia y eficacia se pueda satisfacer la necesidad de la entidad.

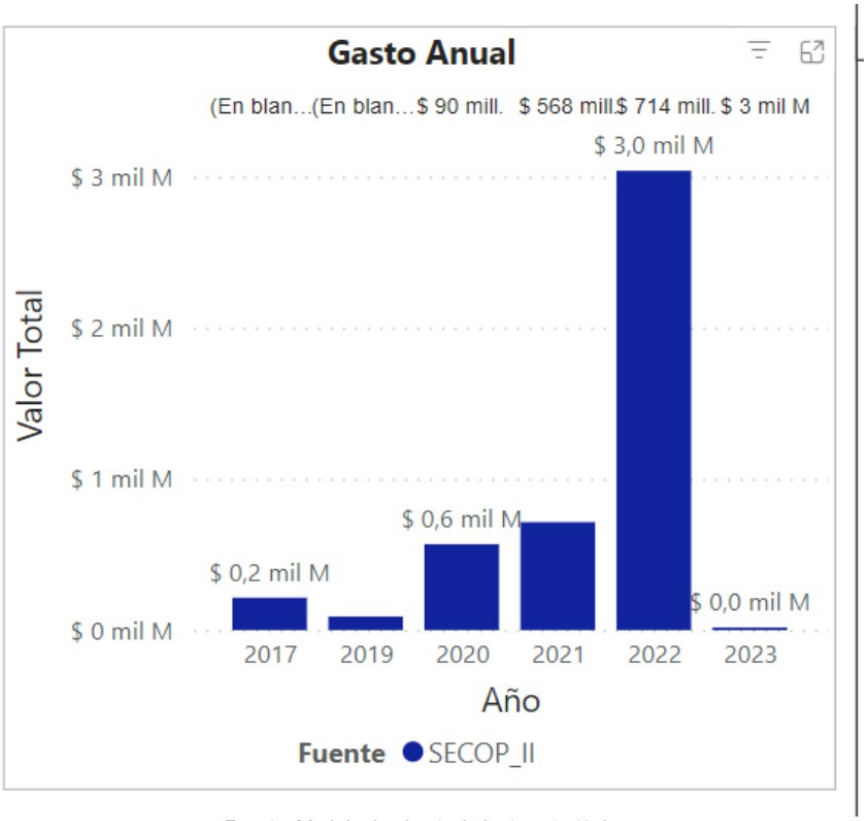
Técnico: Los aspectos técnicos a tener en cuenta para el desarrollo del objeto del contrato, se encuentran claramente definidos para cada uno de los elementos, en la ficha técnica.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 Precio histórico INS:

Para definir el precio histórico, se consultó los registros que tiene la entidad y así mismo la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, de donde se evidencia que el INS ha adelantado procesos contractuales con objetos similares al que se define en el presente proceso y de donde se refleja los siguientes datos:

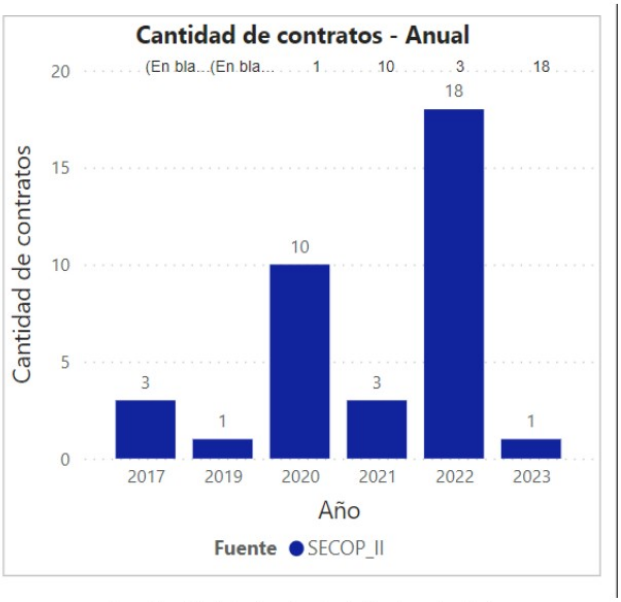
Grafica 1 – Grafica de Gasto Anual.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Teniendo en cuenta los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC que hacen parte integral del presente proceso de selección, en la gráfica No 1 podemos observar que la adquisición de mobiliario en el Instituto Nacional de Salud, ha venido creciendo en los últimos tres años; en la vigencia fiscal 2022 se incrementó considerablemente la adquisición de estos bienes donde se contrató un valor total de $3.038.120.589, lo que representa un aumento del 76% frente al año 2021, año fiscal en donde el INS contrató por un valor total de $714.183.695. Comparando la vigencia fiscal 2022 con la 2020 se denota que hay una menor contratación en esta última, que refleja una diferencia entre ambas vigencias de 81%, cuyo valor contratado fue de $585.623.269; porcentajes representativos en el incremento de inversión para compra de mobiliario con destino a áreas administrativas, misionales y exteriores. Esto se debe a una mayor asignación de recursos presupuestales para el mejoramiento del mobiliario del INS, en atención a las recomendaciones emitidas por el grupo de seguridad y salud en el trabajo; Teniendo en cuenta la información señalada anteriormente, se refleja que el INS en los últimos tres años, incrementó la adquisición de mobiliario con las características requeridas para el presente proceso. Es de resaltar que en lo que va corrido de la presente vigencia el INS ha contratado por valor de $17.072.900.

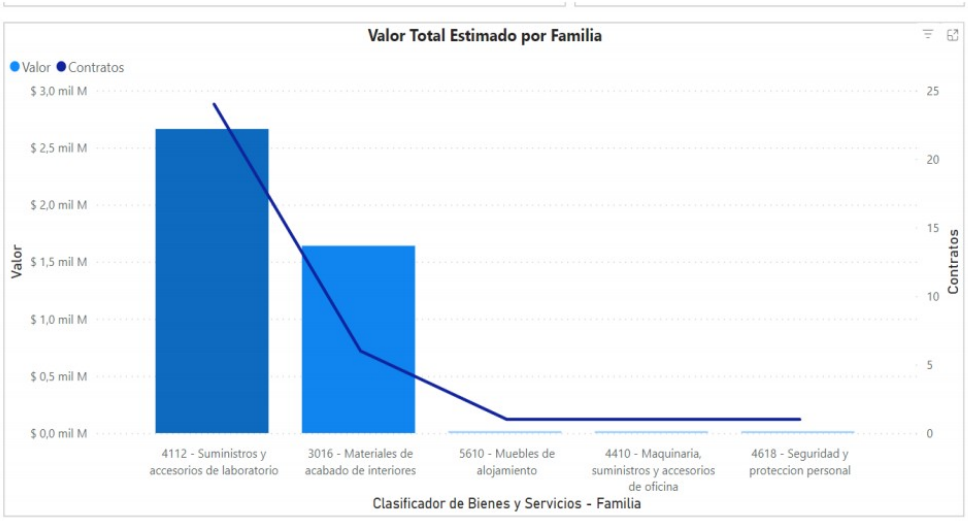
Grafica 2 - Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 2 se observa que el Instituto Nacional de Salud para la adquisición de los mobiliario relacionados con los Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios UNSPSC del presente proceso, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, presenta una variación significativa en números total de contratos celebrados por año; para el año 2020 se observa que se celebraron diez (10) contratos, cantidad que disminuye para el año 2021 donde se celebraron únicamente tres (3) contratos, y se presenta un incremento en el número de contratos en el año 2022, en donde se celebraron dieciocho (18) contratos evidenciándose un aumento significativo. En lo que va corrido del año 2023 sólo se ha celebrado un (1) contrato relacionado con los UNSPSC que se utilizaron para adelantar el presente proceso de selección.

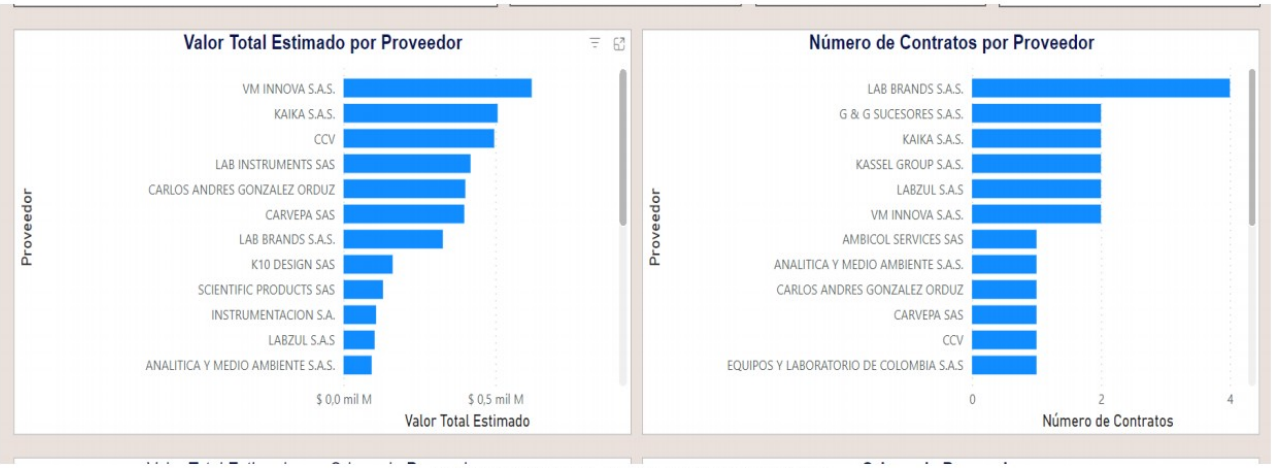
Grafica 3 - Total Estimado por Familia



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 3, se refleja el comportamiento que se ha venido presentado en la contratación de los bienes que se han adquirido con los Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios que se registraron en el modelo de abastecimiento estratégico, aclarando que para este análisis la herramienta no reflejó los siguientes códigos: 24102000 – Disposición en estantes y almacenamiento, 42261700 – Muebles de Autopsia, 49221500 – Accesorios para Deportes y el código 52131600 – Persianas; relacionados con el objeto contractual del proceso, se observa que en los últimos tres (3) años, el INS ha realizado el mayor número de contratos con los códigos 4112 – Suministros y accesorios de laboratorio por valor de $2.662.758.356 y 3016 - Materiales de acabado de interiores por valor de $1.640.193.197, seguido del código 5610 – Muebles de alojamiento por valor de $17.500.000 y el código 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina por valor de $17.476.000 y Seguridad y protección personal por valor de $17.072.900.

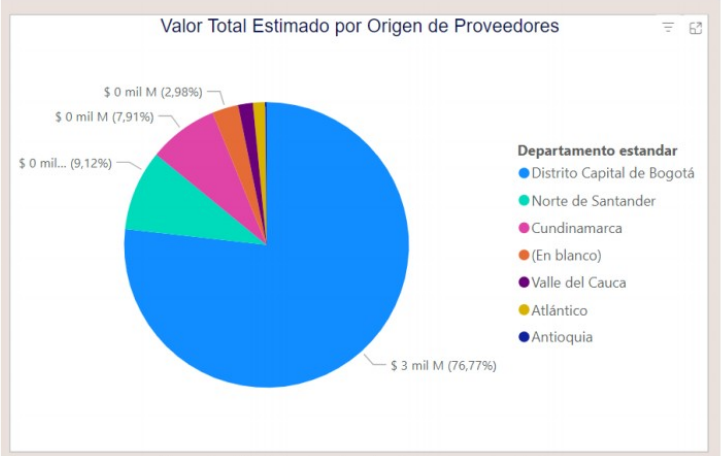
Grafica 4 – Valor Estimado por Proveedor y Número de Contratos por Proveedor.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 4, se ve reflejado que, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido de la vigencia 2023, de acuerdo a la adquisición de los bienes relacionados con los Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios que se registraron en el modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los valores contratados, se encuentra en primer lugar la empresa VM INNOVA S.A.S. con un valor total contratado de $619.479.895 representado en 2 contratos, en segundo lugar, tenemos a la empresa KAIKA S.A.S. con un valor total contratado de $507.276.860 representado en dos (2) contratos, en tercer lugar se encuentra la empresa CCV con un valor total contratado de $495.999.140 representado en un (1) contrato y la INSTUMENS S.A.S por un valor contratado de $418.000.000 representado en cuatro (4) contratos. Se concluye que el presupuesto oficial comprometido es por un valor total aproximado de $4.355.000.433 representado en 33 contratos.

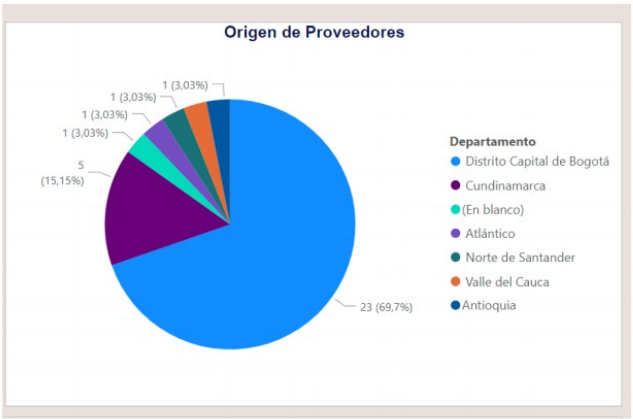
Grafica 5 – Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 5, se refleja, que la participación en contratación de los bienes que se han venido adquiriendo con los Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios que se registraron en el modelo de abastecimiento estratégico, el origen de los proveedores se encuentra en el siguiente orden: en primer lugar se encuentra la zona del Distrito Capital de Bogotá con un valor de $3.343.544.506 que corresponden al 76.77%, en segundo lugar se encuentra la zona de Norte de Santander con un valor de $397.366.928 que corresponde al 9.12% y en tercer lugar tenemos a la zona de Cundinamarca con un valor de participación de $344.389.007 y un porcentaje del 7.91%; de acuerdo a los datos arrojados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se puede concluir que por valor, el origen de los proveedores se concentra concentrado en mayor porcentaje en la zona de Distrito Capital de Bogotá.

Grafica 6 - Origen de Proveedores

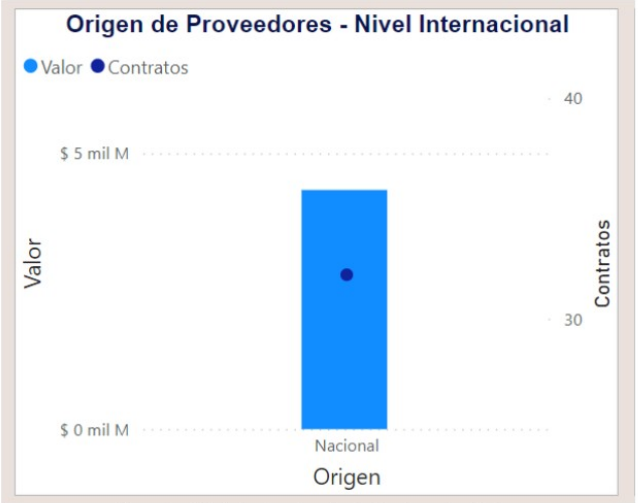


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 6, se refleja que el INS para la adquisición de los mobiliario relacionados con los Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios UNSPSC del proceso, para las vigencias 2020, 2021 y 2022 y lo transcurrido de 2023, la participación de proveedores se encuentra reflejada en el siguiente orden: en primer lugar se encuentra en la zona del Distrito Capital de Bogotá con 23 empresas que corresponde al 69.7%, le sigue la zona de Cundinamarca con 5

empresas contratista y corresponde al 15.15% y en tercer lugar tenemos cinco (5) zonas cada una con una (1) empresa proveedora que corresponde al 3.03%; entre estas se encuentra la zona en Blanco (en este grupo se encuentra integrado por la realización de acuerdos marco), la zona Atlántico, la zona Norte de Santander, la zona Valle del Cauca y por último la de Valle del Cauca. De acuerdo a los datos, se puede observar, que por la mayoría de los proveedores se concentran en la zona de Distrito Capital de Bogotá.

Grafica 7 – Origen de Proveedores – Nivel Internacional.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 7, se refleja que teniendo en cuenta los mobiliarios relacionados con los códigos UNSPSC, que hacen parte del objeto del presente proceso, y de acuerdo a los datos arrojados por Modelo de Abastecimiento Estratégico, se puede analizar que en los últimos tres años las empresas proveedoras al INS, en su totalidad son de origen nacional, reflejando un valor contratado de $4.355.000.433.

Grafica 8 – Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 8, se observa que para la adquisición de los mobiliarios relacionados con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso, el Instituto Nacional de Salud en los últimos tres años para la selección del proveedor lo hizo a través de las siguientes modalidades; En su mayoría Contratación Directa, con un valor total de $2.662.758.356, en segundo lugar, Selección Abreviada por Subasta Inversa y representa un valor de $1.692.242.097 y por último la modalidad de Mínima Cuantía y representa un valor de $34.500.000.

De conformidad con los registros que tiene la entidad, y consultado la plataforma de SECOPII, se evidencia que el INS ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de mobiliario; una vez identificados los contratos que cuentan con objeto similar al del presente proceso, y analizadas y verificadas las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, se logra concluir, que estos mobiliarios no tienen las mismas especificaciones técnicas solicitadas en el actual proceso, por lo que esta variable no se tendrá en cuenta para establecer el valor estimado a este proceso; sin embargo, fueron analizadas las obligaciones, garantías y estimación de riesgos de los procesos en mención con el fin de tenerlas en cuenta para la presente vigencia.

Procesos relacionados:

No. CONTRATO Y AÑO DE EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO CONTRATADO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATACION
INS-SASI-250-2022	Adquisición de Mobiliarios para los Laboratorios y áreas administrativas del Instituto Nacional de Salud. (Grupo No. 1 mobiliario para laboratorios)	400.840.933.00	400.787.445.78	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	Subasta Inv.
INS-SASI-251-2022	Adquisición de Mobiliarios para los Laboratorios y áreas administrativas del Instituto Nacional de Salud (Grupo No. 2 mobiliario para oficinas y áreas administrativas)	397.366.927.62	397.366.927.62	CARVEPA S.A.S.	Subasta Inv.
INS-SASI-403-2021	Adquirir Puestos de Trabajo y Mobiliarios para las áreas del Instituto Nacional de Salud. INS. (Grupo No. 1 mobiliario para laboratorios)	535.108.077	535.042.413.46	V&M INNOVA	Subasta Inv.
INS-SASI-400-2021	Adquirir Puestos de Trabajo y Mobiliarios para las áreas del Instituto Nacional de Salud. INS. (Grupo No. 2 mobiliario para oficina y áreas administrativas)	161.699.150	161.641.281.73	K10 DESIGN S.A.S	Subasta Inv.
INS-SMC-158-2021	Adquirir mobiliario de exteriores para jardines, para el disfrute de los funcionarios del instituto nacional de salud	17.500.000	17.500.000	SERVICIOS AMBICOL SAS	Mínima Cuantía
INS-SASI-637-2020	Adquirir Puestos de Trabajo y Mobiliarios para las áreas del Instituto Nacional de Salud. INS. (Grupo No. 1 mobiliario para laboratorios)	84.645.930	84.602.292.00	V&M INNOVA	Subasta Inv.

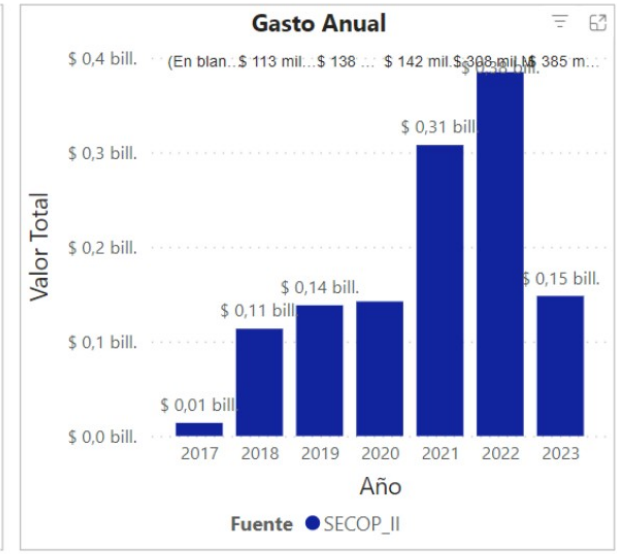
INS-SASI-638-2020	Adquirir Puestos de Trabajo y Mobiliarios para las áreas del Instituto Nacional de Salud. INS. (Grupo No. 2 mobiliario para oficina y áreas administrativas)	60.919.032	60.918.656.46	OFIEXPORT	Subasta Inv.

5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades:

Para el análisis de precios, se consultó la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los siguientes datos:

GRAFICAS DEL SECOPII CON TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

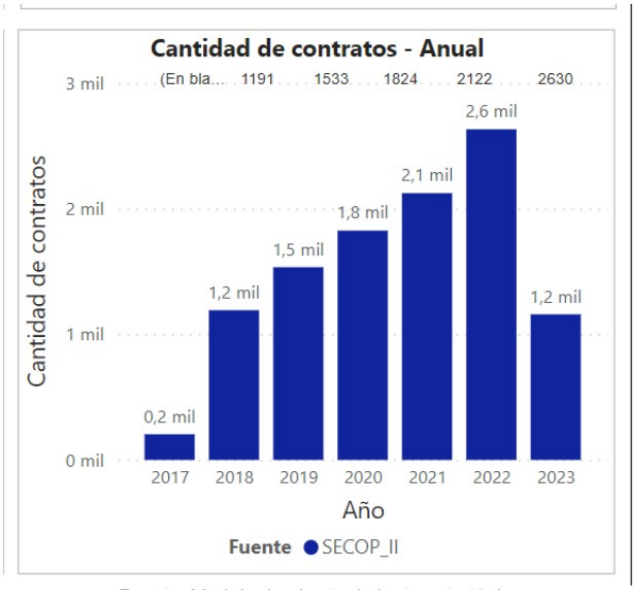
Gráfica No. 1 – Gasto Anual



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No 1 refleja, que durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido del 2023, la adquisición por otras entidades de mobiliarios, relacionada con los códigos UNSPSC, de acuerdo a los datos arrojados por Modelo de Abastecimiento Estratégico, ha venido creciendo en los últimos tres años, y se observa que para la vigencia fiscal 2022 se contrató por un valor de $526.897.358.853, que comparado con la vigencia fiscal 2021 se refleja un incremento porcentual del 2.6%, equivalente a $540.544.666.378, ahora bien respecto de la vigencia fiscal 2020 se evidencia un incremento porcentual significativo correspondiente a un 33.70% representados en un valor aproximado contratado de $349.316.590.400, y lo transcurrido del la vigencia 2023 $223.870.324.382.

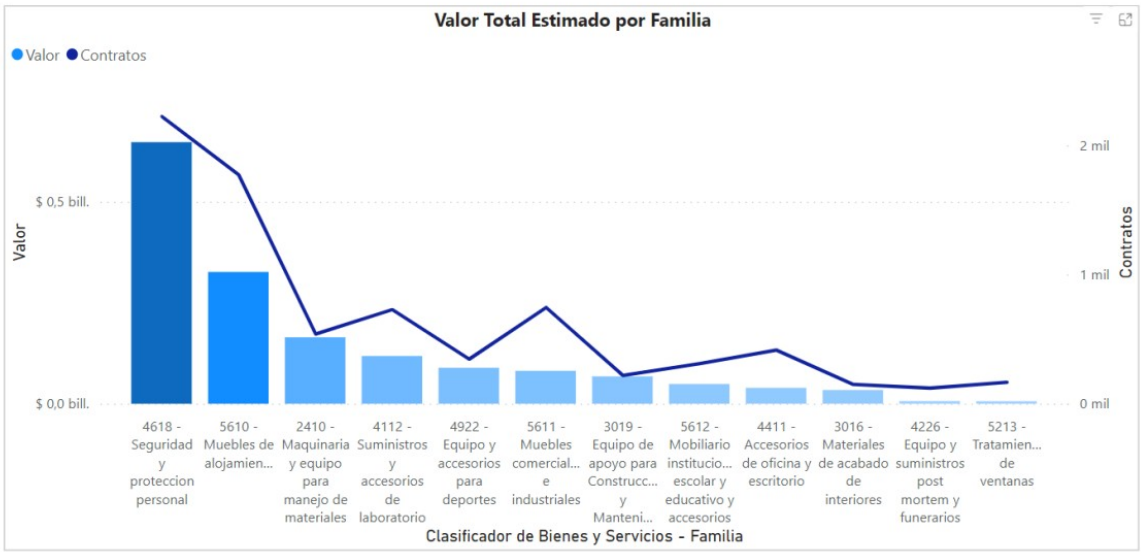
Gráfica No. 2 – Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 2, refleja que para la adquisición de los mobiliarios relacionados con los código UNSPSC utilizados en este proceso, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del año 2023, se presenta una variación significativa en números de contratos por año, para el 2020 se observa que se suscribieron un total de 1824 contratos, que comparado con la vigencia 2021 en donde se contrató un total de 2122, lo cual refleja un incremento de 298 contratos entre una y otra vigencia; igualmente se presentó una significativa diferencia entre los años 2021 y 2022, donde para el año 2022 la ejecución fue de 2630 contratos, reflejando un incremento de 508 contratos sobre el año 2021, y lo transcurrido en el año 2023 se han realizado 1203 contratos.

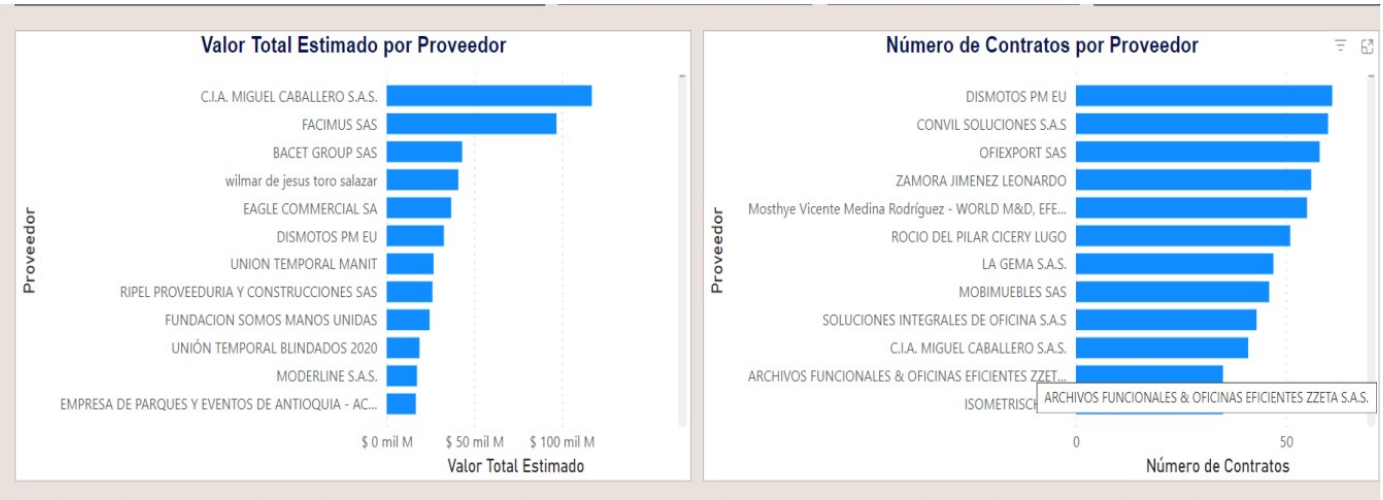
Gráfica No. 3 – Valor Total estimado por Familia



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 3, se refleja el comportamiento que se ha venido presentado, con relación a la adquisición de los mobiliarios relacionados con los códigos UNSPSC que se están utilizando para el presente proceso; se evidencia que con el código 4618 – seguridad y protección personal se han suscrito la mayor cantidad de contratos por un valor de $649.988.258.305, seguido del 5610 – muebles de alojamiento, que se suscribió contratos por valor total de $327.554.602.104, continuando en menor escala el código 2410 – Maquinaria y Equipo para Materiales con el cual se suscribió contratos por un total de $164.571.233.729 y tomando como último en la escala el código 4112 – Suministro y Accesorios de Laboratorios por valor total de $118.996.095.696. Lo anterior deja evidencia que los mobiliarios que hacen parte de los catorce (14) códigos UNSPSC que se están utilizando para el desarrollo de presente proceso, los más adquiridos, con un 49.60% están relacionados con Seguridad y Protección Personal.

Gráfica No. 4 - Valor estimado por Proveedor

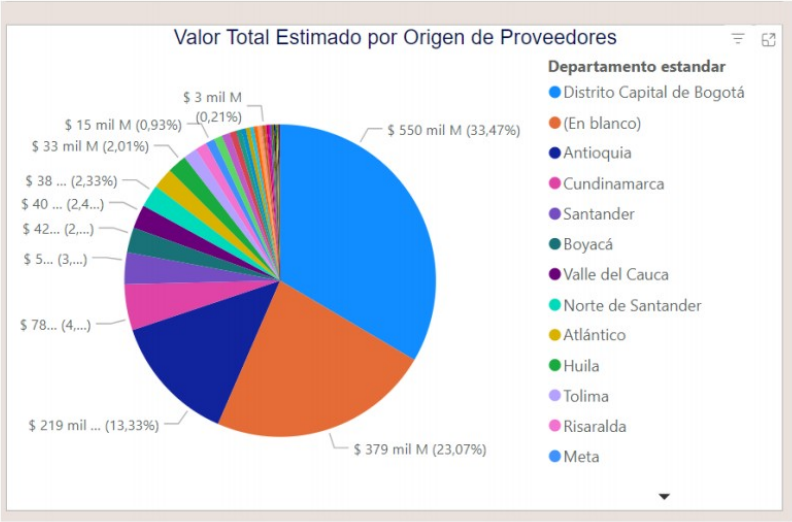


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 4, se refleja que, de acuerdo a los valores contratados durante los últimos tres años y lo corrido de la presente vigencia, se encuentra en primer lugar la empresa C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. con un valor contratado de $117.166.595.750, en segundo lugar, se encuentra la empresa FACIMUS S.A.S. con un valor total contratado de $96.900.000.000 y en tercer lugar se encuentra la empresa BACET GROUP S.A.S con un valor total contratado de $43.094.964.630.

Por otro lado, se evidencia en la misma gráfica, que el proveedor con mayor número de contratos celebrado con entidades del estado y respecto a los códigos clasificadores relacionados con el presente proceso, es DISMOTOS PM EU con 61 contratos ejecutados, seguido de CONVIL SOLUCIONE S.A.S con 60 contratos y OFIEXPORT S.A.S con 58 contratos.

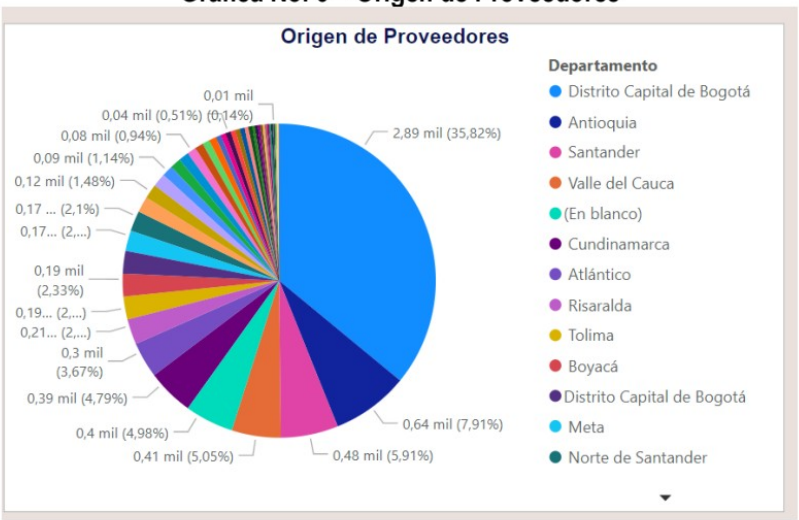
Gráfica No. 5 – Valor total estimado por origen de Proveedores



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 5, se puede observar, que durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido del 2023, los proveedores que han contratado para la adquisición de mobiliarios relacionados con los códigos UNSPSC que son parte del proceso que se adelanta; están principalmente distribuidos en tres zonas de acuerdo a su origen, y en la siguiente escala: en primer lugar se encuentra la zona del Distrito Capital de Bogotá con un valor aproximado de $549.991.554.717 que corresponden al 33.47%, seguido de la zona en Blanco con un valor de $379.066.631.450 que corresponde al 23.71% y en tercer lugar tenemos a la zona de Antioquia con una participación de $219.098.822 y un porcentaje del 13.31%; de acuerdo a los datos, se puede ver que por valor, el origen de los proveedores se concentra en alto porcentaje en la zona de Distrito Capital de Bogotá.

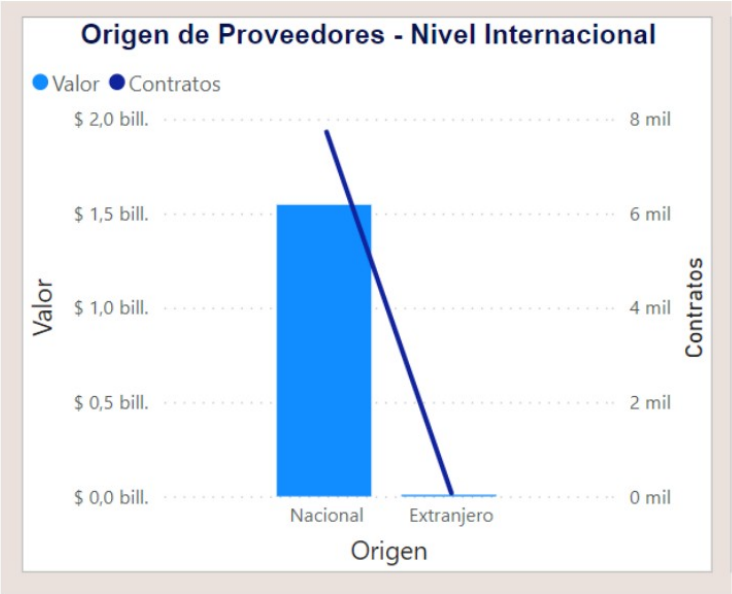
Gráfica No. 6 – Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 6, se ve reflejado que las tres primeras zonas de donde provienen proveedores, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC que son utilizados en el presente proceso, se encuentra en el siguiente orden: en primer lugar se encuentra en la zona del Distrito Capital de Bogotá con 2.880 empresas que corresponde al 35.89%, le sigue la zona de Antioquia con 632 empresas y corresponde al 7.88% y en tercer lugar tenemos a la zona de Santander con 475 empresa y un porcentaje del 5.92%; de acuerdo a los datos, se puede ver que por la mayoría de los proveedores se concentra en alto porcentaje en la zona de Distrito Capital de Bogotá.

Gráfica No. 7 – Origen de Proveedores – Nivel Internacional



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 7, se refleja en los últimos tres años y lo corrido de la presente vigencia, que la participación de empresas en los procesos para la adquisición de los mobiliarios y relacionados con los códigos UNSPSC utilizados en el presente proceso; son en un 98% de origen nacional, llegando a un valor total contratado de $1.554.333.384.407, representado en 7.728 contratos, mientras que la participación de origen extranjero es con un valor de $2.119.883.939 representado en 68 contratos, firmados entre los años 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido de la vigencia 2023.

Gráfica No. 8 – Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 8, refleja que para la selección de los proveedores durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido del 2023, para la adquisición de los mobiliarios de los códigos UNSPSC que se encuentran priorizados y utilizados en el presente proceso, se ha venido realizando de una manera general de nivel competitivo con un valor total ejecutado de $1.222.425.823.962, donde la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa ha sido la más utilizada con un valor de contratación ejecutada en $863.666.010.880, en segundo renglón se encuentra la modalidad de Contratación Directa con un valor de ejecución de $231.333.720.563, y en tercer lugar tenemos procesos que se han realizado con la modalidad de Régimen Especial y representa un valor de $185.309.857.856.

Una vez revisada, la base de datos del SECOP II se encontraron algunas entidades que en periodos anteriores han celebrado contratos para desarrollar objetos similares al del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

NO. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
SI-SAF-002-2021	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META"	$780.833.759	ALCALDÍA DE PTO. GAITAN
PW-SG-SASI-21-012	Subasta	DOTACION DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA EL INSTITUTO AGROPECUARIO SAN PEDRO DE VIJAGUAL SEDE A DEL CORREGIMIENTO DE VIJAGUA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES.	$ $432.061.059	MUNICIPIO DE WILCHES
SASI-005-2021	Suba	COMPRA DE BIENES, IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ – CUNDINAMARCA.	$543.516.149	ALCALDÍA DE CHOACHÍ

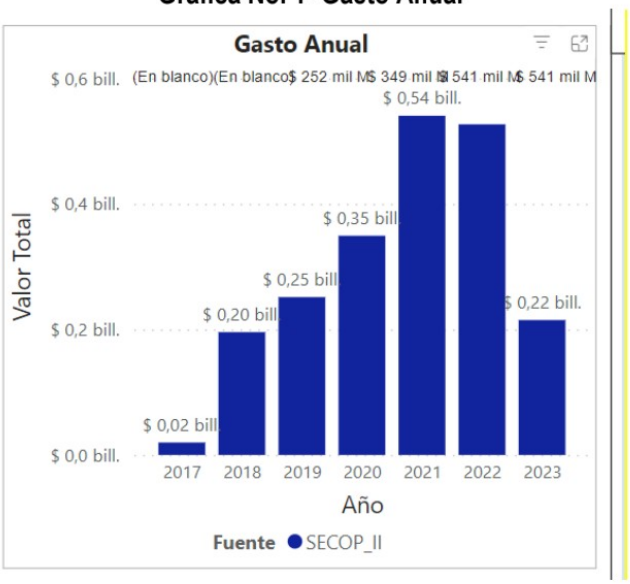
NO. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
SASIP-016-2021	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE DABEIBA	$236.000.000.00	ALCALDÍA DE DABEIBA
SGO-SA-2021-0190	Subasta	CONTRATAR LA DOTACION Y ADECUACIÓN CON EQUIPOS TECNOLOGICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y MOBILIARIO PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, FISCALIA Y MIGRACION COLOMBIA SEDE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2021761090342 DENOMINADO APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	$357.235.676	ALCALDÍA DE MUNICIPIO BUENAVENTJRA
SASIP-MT-SGL-003-2021	Subasta	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA	$246.422.542	ALCALDIA DE TAURAMENA

Los elementos de los procesos relacionados presentan semejanza con el actual proceso, no obstante, no es posible verificar el detalle de los mobiliarios adquiridos, por tanto, está variable no será tenida en cuenta para el cálculo del valor estimado, sin embargo, se tendrá en cuenta en lo que respecta al análisis de las garantías, obligaciones, modalidad de selección, entre otros.

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según la herramienta de Análisis de la demanda proporcionada por Colombia Compra eficiente en el Modelo de Abastecimiento estratégico, de acuerdo con la clasificación del UNSPSC relacionados con el presente proceso de selección, se obtiene para los contratos por modalidad de selección competitiva dentro de las vigencias 2020-2023, lo siguientes datos.

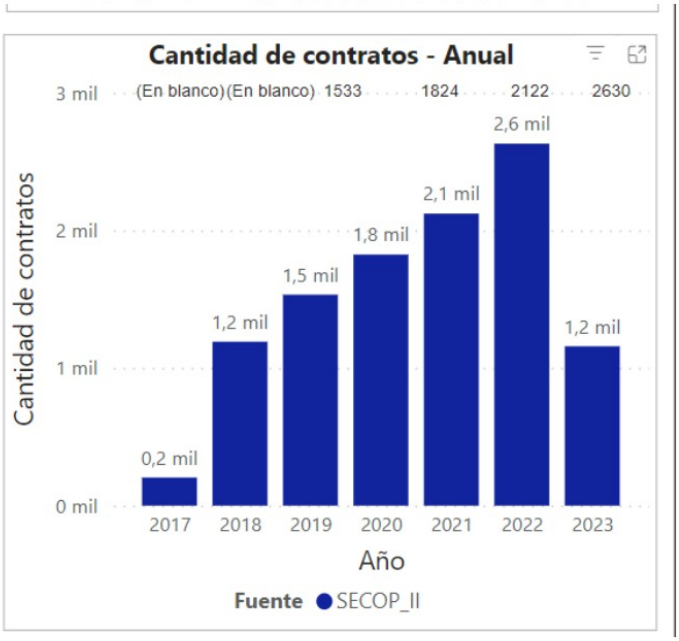
Gráfica No. 1- Gasto Anual



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No.1**,** de acuerdo a los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC que hacen parte integral del presente proceso de selección, se puede observar, que el gasto en la adquisición de mobiliario ha venido presentando un crecimiento en los últimos tres años, según la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" para la vigencia fiscal 2021 se incrementó considerablemente la adquisición de estos bienes donde se contrató un valor total de $540.544.666.378, lo que representa un aumento del 35.37% frente al año 2020, vigencia donde se realiza un gasto por un valor total de $349.316.590.400; comparando la vigencia fiscal 2022 con la 2020 se observa que hay mayor gastos de contratación en la primera que refleja un gasto de $526.897.358.853 y una diferencia entre ambas vigencias de 33.70%; pero comparada los gastos de la vigencia 2021 con la 2022, se observa que en la primera tuvo mayor gastos de adquisición de mobiliarios cuyo valor contratado fue en una diferencia de 2.5% sobre la 2022.

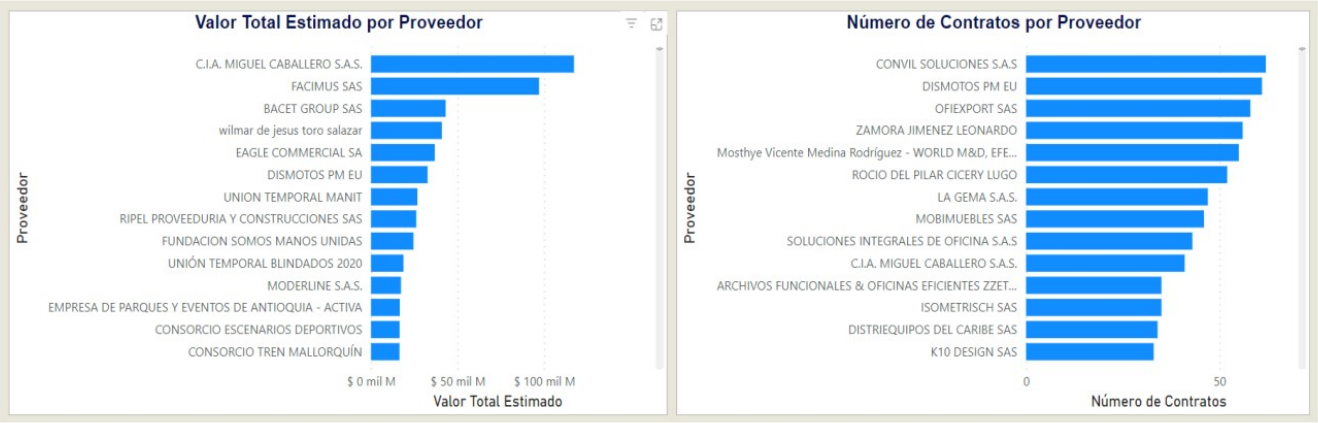
Gráfica No. 2 – Cantidad de Contratos – anual.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 2, refleja que para la adquisición de los mobiliarios de dotación relacionados con los UNSPC que están referenciados y utilizados en este proceso, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del año 2023, presenta una variación significativa en números de contratos por año donde los recursos fueron destinados para la compra de Mobiliarios para áreas misionales, áreas administrativas y áreas exteriores; para el 2020 se observa que se suscribieron un total de 1824 contratos, que comparado con la vigencia 2021 en donde se contrató un total de 2122, lo cual refleja un incremento de 298 contratos entre una y otra vigencia; igualmente se presentó una significativa diferencia entre los años 2021 y 2022, donde para el año 2022 la ejecución fue de 2630 contratos, reflejando un incremento de 508 contratos sobre el año 2021, y lo transcurrido en el año 2023 se han realizado 1203 contratos.

Gráfica No. 3 – Valor total estimado por Proveedor

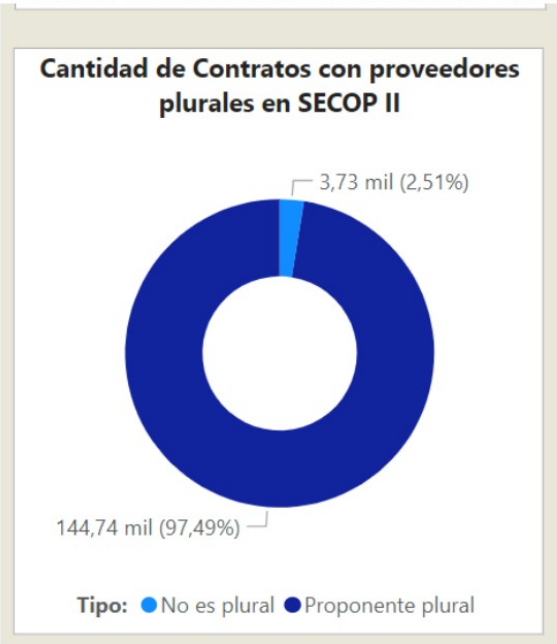


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 3, se refleja que, de acuerdo a los valores contratados durante los últimos tres años, se encuentra en primer lugar la empresa C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. con un valor contratado de $117.166.595.750, en segundo lugar, se encuentra la empresa FACIMUS S.A.S. con un valor total contratado de $96.990.000.000 y en tercer lugar se encuentra la empresa BACET GROUP S.A.S con un valor total contratado de $43.094.964.630

Por otro lado, se evidencia en la misma gráfica, que el proveedor con mayor número de contratos celebrado con entidades del estado y respecto a los códigos clasificadores relacionados con el presente proceso, es CONVIL SOLUCIONE S.A.S con 62 contratos ejecutados, seguido de DISMOTOS PM EU con 61 contratos y OFIEXPORT S.A.S con 58 contratos.

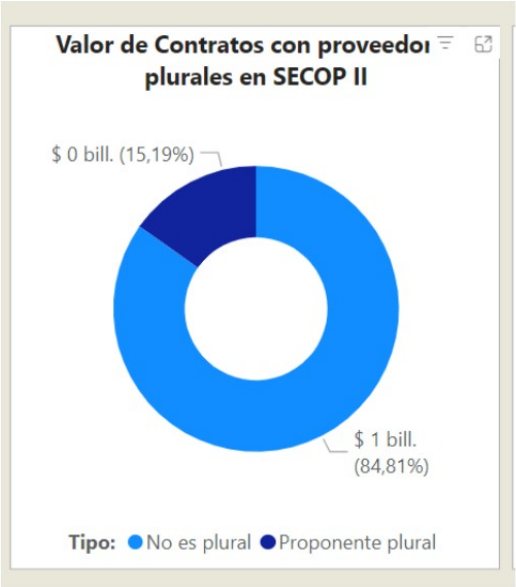
Gráfica No. 4 – Cantidad de Contratos con Proveedores Plurales en SECOP II



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 4, refleja que para la adquisición de los mobiliarios de dotación relacionados con los UNSPC que están referenciados y utilizados en este proceso, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que va corrido del año 2023, presenta diferencia significativa en números de contratos por proponentes Plurales y Proponentes no Plurales, donde los ubicados en el primer suscribieron un total de 145.341 contratos representados en un 97.49%; y los ubicados en la casilla de NO Plurales se ve que suscribieron un total de 3.739 que corresponde a 2.51%, de lo anterior se ve el amplia diferencia de contratos entre una y otra modalidad siendo esta de 141.602 contratos que el Proponente Plural ha ejecutado.

Gráfica No. 5 – Valor de Contratos con Proveedores en SECOP II



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 5, se observa, que, de acuerdo a los valores contratados durante los últimos tres años, se encuentra en primer lugar los proveedores en la modalidad de NO Plurales con un valor total de $1.371.034.733.449 de contratos ejecutados y corresponde al 84.89%; mientras que los proveedores Plurales, durante estas vigencias y lo corrido de la 2023, solo han ejecutado un valor de $243.944.201.859 que corresponde al 15.15%.

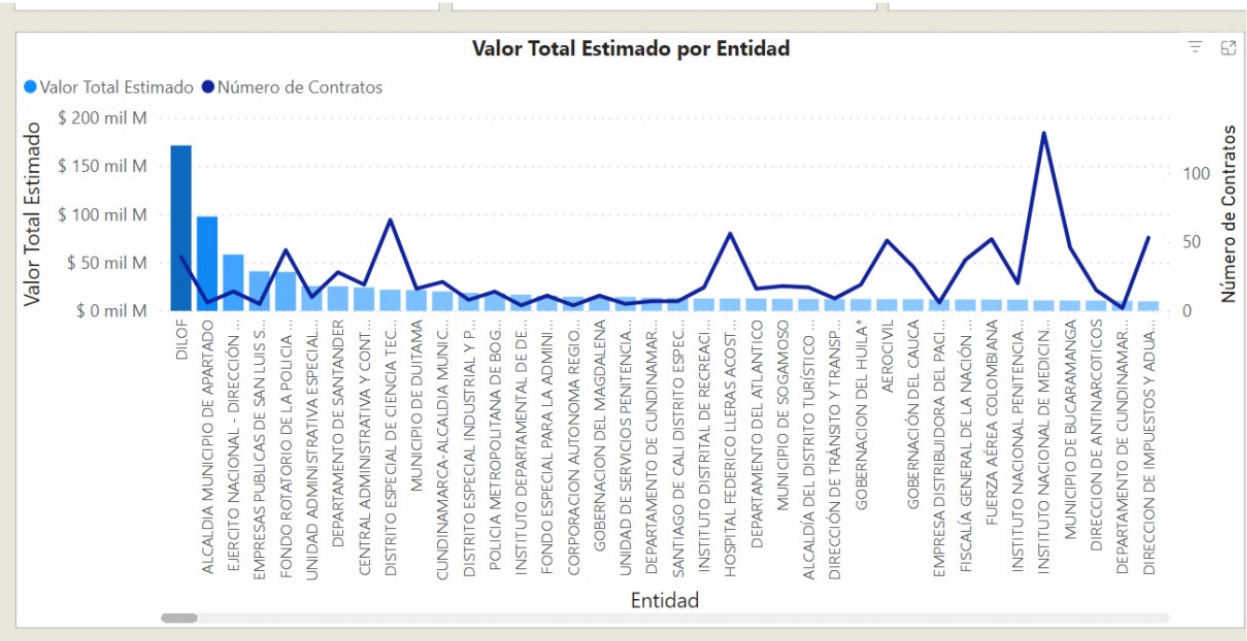
Gráfica No. 6 – Modalidad de Contratación



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 6, refleja que para la selección de los proveedores durante las durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo transcurrido del 2023, para la adquisición de los mobiliarios de los códigos UNSPC que se encuentran priorizados y utilizados en el presente proceso, la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa ha sido la más utilizada llegando a un valor total de contratación ejecutada por $865.112.372.992, y en donde la segunda modalidad empleada es la Contratación Directa representada en un valor de $231.333.720.563, y en tercer lugar tenemos procesos que se han realizado con la modalidad de Régimen Especial y representa un valor de $185.309.857.856.

Gráfica No. 7 – Valor Total Estimado por Entidad



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 7, refleja que, de acuerdo a los valores contratados durante los últimos tres años, se encuentra en primer lugar la empresa DILOF, con un valor total contratado de $171.388.206.193, en segundo lugar, se encuentra la entidad ALCALDÍA DE APARTADÓ, con un valor total contratado de $97.638.415.469, en tercer lugar se encuentra la entidad EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, con un valor total contratado de $58.293.790.846; así como también se encuentra la EMPRESAS PÚBLICAS DE SANLUIS S.A.S. E.S.P., con un valor total contratado de $41.033.171.098, ocupando el cuarto lugar, y en el quinto lugar con un valor total contratado de $40.343.266.905.

5.3.1 Precios de Mercado:

Teniendo en cuenta que en el mercado existen varias personas naturales y jurídicas que se encuentran en la capacidad de ofertar los bienes que hacen para el presente proceso, se realizó un sondeo con las empresas que han cotizado en vigencias anteriores, en SECOP II e internet verificando las empresas que pudieran ofrecer los bienes con las especificaciones técnicas del mobiliario requerido por el INS, para los dos grupos **GRUPO 1. MOBILIARIO PARA LABORATORIOS** y **GRUPO 2. MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS**, por lo cual se solicitaron cotizaciones por grupos a los siguientes proveedores:

GRUPO 1. MOBILIARIO PARA LABORATORIOS:

1. VM INNOVA SAS; vanymuebles@gmail.com; giovanny@vminnova.com
2. DIAQUIN; comercial1@diaquin.com
3. NORLAB; mobiliario2@norlabdesign.com
4. QUIMICOMPANY; info@quimicompany.com.co
5. Carlos Andres Gonzales Orduz: metalicasorduzyestructuras@gmail.com
6. Prohimaya prohimaya@gmail.com

7. Fernando Amaya: fernando@vminnova.com

GRUPO 2. MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS:

1. COMPUMUEBLES; alejandra@compumuebles.com
2. MAO ORDONEZ; mao-7026@hotmail.com
3. PYG DECORACIONES SAS: pygdecoraciones@gmail.com
4. OFICINA ABIERTA Y SILLAS DE COLOMBIA -DIVISILLAS; divisillas@hotmail.com
5. K10 DESING; k10design@yahoo.es
6. INDUMUBLES; cotizaciones@indumuebles.com
7. OFIMUEBLES; ofimuebles1@gmail.com
8. LICIETACIONES MADEMUEBLES; licitaciones.mademuebles@gmail.com
9. COMERCIAL INGEMUEBLES; comercialingemuebles@gmail.com
10. PYGDECORACIONES; pygdecoraciones@gmail.com
11. Bpo2synergy: bpo2synergy@gmail.com
12. Karvepa S.A.S
13. ORLANDO MIRANDA: gerencia@ofitienda.com.co

GRUPO 3. MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS:

1.EMZAC Desarrollo y Gestión Tecnología: info@emzac.com
2. MADERPLAST S.A.: ventas3@maderplast.com
3. ARTEFOR: artefor1@hotmail.com servicioalcliente@arterfor.com.co
4.MUEBLES LA TERRAZA: ventas@mueblesla terraza.com
5.FABRICA MUEBLES EXTERIORES COLOMBIA: contacto@fabricamueblesexteriores.com
6.INDUSTRIAS PIBUR: industriaspibur@yahoo.com
7.MADERPLAST S.A: ventas3@maderplast.com
8.compras@sinc.com.co
9grupo.slsecsa@gmail.com
10. proveeduriacolombia@gmail.com
11. licitaciones.corporaciónnebrask@gmail.com
12. muebles.dye@hotmail.com

Obteniendo como resultado las siguientes cotizaciones, el análisis pertinente se ve reflejado en el **anexo 3 Estudio del Mercado**, obteniendo lo siguiente:

- **GRUPO 1. MOBILIARIO PARA LABORATORIOS**: NORLAB SAS, VMINNOVA SAS, CARLOS ANDRES GONZALES ORDUZ.

 Para este grupo, el valor total del promedio de los precios de mercado unitarios incluido IVA, a partir de las cotizaciones, es de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($631.574.989.14)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

- **GRUPO 2. MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS:** DIVISILLAS, ORDUZ S.A.S., VM INNOVA SAS.

 Para este grupo, el valor total del promedio de los precios de mercado unitarios incluido IVA, a partir de las cotizaciones, es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($397.406.253.07)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

- **GRUPO 3. MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS:** AMBICOL S.A.S, MADERPLAST S.A.S, INDUSTRIAS PIBUR.

 Para este grupo, el valor total del promedio de los precios de mercado unitarios incluido IVA, a partir de las cotizaciones, es de **TREINTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($31.016.902.59)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

Se concluye, que, la sumatoria de valor estimado del proceso es de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($1.059.998.144.80)** incluido IVA, impuestos, instalación y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Presupuesto Oficial:

De conformidad con lo expuesto en los numerales anteriores, el presupuesto oficial estimado del presente proceso es hasta por la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($1.059.998.144.80)** incluido IVA, impuestos, instalación y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:

GRUPO 1. MOBILIARIO PARA LABORATORIOS: Hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($631.574.989.14)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

GRUPO 2. MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS: Hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($397.406.253.07)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

GRUPO 3. MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS: Hasta la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($31.016.902.59)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA: El valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso (cada grupo), el cual será ejecutado conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente que se resulte adjudicatario en cada evento de subasta para cada uno

de los grupos. El INS podrá aumentar las cantidades de los bienes requeridos y ofertados, conforme a la priorización realizada por el Instituto.

6.2 Distribución de los recursos: El valor descrito será cargado así.

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con recursos del Presupuesto General de la Nación Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48823 del 07 de marzo de 2023 expedidos por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-0-1901037-02-10	$260.000.000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-0-1901151-02 -10	$150.000.000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-10-0-1901020-02 -10	$29.998.144.80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-0-1999011-02-10	$620.000.000.00
TOTAL		$1.059.998.144.80

6.3 Forma de pago:

El valor del contrato o contratos que resulten del presente proceso de contratación se cancelará en un único pago contra entrega de los bienes previamente solicitados por el supervisor y avalados por el mismo.

Para la cancelación del pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para el pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva Presidencia 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estarán sujetos a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros

El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El INSTITUTO determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídico, técnico y financieros, y que ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO**.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que **EL INSTITUTO** solo evalué las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	Habilitante
Verificación financiera y organizacional	Habilitante
Experiencia y fichas técnicas	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, personal mínimo, condiciones técnicas adicionales, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la SUBASTA.

7.1 CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA MAS FAVORABLE

En relación con el Ofrecimiento más favorable a la entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 señala:

En el Proceso de Contratación mediante Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, el criterio de selección es el menor precio, previa habilitación del oferente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios que conforman la ficha técnica.

7.2 FACTORES HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)

Son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia (para apoyo en la determinación vea el manual de CCE) numeral 1 del artículo 5° y el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012.

7.2.1 CAPACIDAD JURIDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto el contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato (fuente: manual para determinar y verificar los requisitos en los procesos de contratación – CCE).

Comprende los documentos jurídicos a presentar por el oferente como persona natural o jurídica. Se debe presentar en el orden aquí establecido. El Instituto Nacional de Salud queda autorizado para verificar la veracidad de toda la información suministrada:

Documentación Jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Garantía de seriedad de la oferta.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
4. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural.
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección.
6. Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando aplique)
7. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de los últimos 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda.
8. Certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente actualizado con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. El RUP deberá estar en firme para la fecha de adjudicación. De conformidad con el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, la inscripción en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.) tendrá plenos efectos una vez hayan transcurrido diez (10) días hábiles después de la publicación que realiza la cámara de comercio.
9. Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si aplica)
10. Consulta de antecedentes penales. Expedido por la Policía Nacional no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del INSTITUTO en la página www.policia.gov.co.
11. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página www.policia.gov.co.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloriagen.gov.co.

13. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co.
14. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso.
15. Formato de declaración de bienes y rentas si es persona natural.
16. Pacto de Transparencia e Integridad

Nota. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

Se admite la participación de consorcios y uniones temporales siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

a) Todos los integrantes deberán ser hábiles.
b) Junto con la propuesta deberán presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
c) Los integrantes del consorcio o de la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Salud.
d) En ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del consorcio o unión temporal.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, es decir:

- Indicar a qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
- Designar el representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- En el caso de unión temporal deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes de la unión en la propuesta y en su ejecución, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del Instituto Nacional de Salud.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán presentar los documentos e información que se establecen en los pliegos de condiciones para los proponentes individuales.
- Que su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el contrato.
- Que su duración, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, no sea inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- Que actuando a través de un representante legal o apoderado éste se encuentre debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato que se desprenda del proceso de selección.
- Que la duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal.

NOTA. Si va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta.

Para la creación de proponentes plurales en el SECOP II se pude consultar la guía rápida en la página de Colombia Compra Eficiente.

7.2.2. Documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del RIT
- Formato de Información de Terceros
- Certificación bancaria.

7.2.3 Experiencia requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia en los siguientes términos:

Calidad del proponente: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

Objeto Social: Que tengan por objeto social suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.

Si la propuesta es presentada por una persona natural, su registro mercantil deberá tener como actividad comercial relacionada con el objeto del contrato o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Duración: Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato, la liquidación y un (1) año más.

La experiencia se verificará de la información registrada en el RUP.

La experiencia específica se verificará de la información registrada en el RUP, el (los) proponente (s) deberán acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan tenido el **mismo objeto o similares o afines** al de la presente contratación, y dependiendo del grupo al que se presente deberán estar clasificados en mínimo:

Para el **Grupo No. 1** – Mobiliario para Laboratorios en mínimo en dos (2) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

GRUPO 1 - MOBILIARIO PARA LABORATORIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL CODIGO
30161800	Ebanistería
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
42261700	Muebles de autopsia
56101500	Muebles
56111900	Muebles Industriales
56122000	Muebles de Laboratorio

Para el **Grupo No. 2** – Mobiliario para Oficinas y Áreas Administrativas en mínimo en tres (3) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

GRUPO 2 - MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS

CÓDIGO	NOMBRE DEL CODIGO
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
30191500	Escaleras y Andamios
44111900	Tableros
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
49221500	Accesorios para Deportes
56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio para guardería infantil e instalaciones para niños
52131600	Persianas
56101500	Muebles
56101700	Muebles de Oficina
56101900	Piezas de mobiliario y accesorios
56111500	Sitios de Trabajo y Paquetes para la Oficina
56112100	Asientos
56112200	Sistemas de escritorios
56121800	Mobiliario y Accesorios de Aulas Vocacionales

Para el **Grupo No. 3** – Mobiliario de exteriores para jardines y espacios deportivos en mínimo en uno (01) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

GRUPO 3 - MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL CODIGO
56101600	Muebles para Exterior
56112100	Asientos

La suma de la cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial por GRUPO expresado en SMMLV.

La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para efectos de lo anterior, se deberá anexar igualmente certificaciones expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

1. Nombre o razón social e identificación del contratante
2. Nombre o razón social e identificación del contratista
3. Número del contrato

4. Objeto del contrato
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7.Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

Nota 1: Para el caso de contratos ejecutados por el Proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, se acreditará su experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas. Para lo anterior, el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal en la cual participó, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato que pretende acreditar.

Nota 2: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no se tendrán en cuenta durante la etapa de calificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta. El INS se reserva el derecho de verificar durante la etapa de calificación de propuestas y hasta antes de dar inicio a la subasta la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

No se tendrán en cuenta los contratos cuyo objeto no sea igual al objeto del presente proceso, ó su alcance no permita identificar el desarrollo de actividades directamente relacionadas con lo señalado en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

En caso de que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos por parte de la entidad.

7.2.3.1 Criterio Diferencial para MiPymes

En el evento en que la propuesta sea presentada por MiPymes, deberá allegar las certificaciones en las condiciones establecidas en el numeral 7.2.3 Experiencia requerida, pero para su caso puntual, la suma de la cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) %) del presupuesto oficial por GRUPO expresado en SMMLV.

Para la acreditación de MiPymes, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

7.2.4 Anexo Técnico - Ficha Técnica:

El Comité Técnico Evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos técnicos de las propuestas, a fin de establecer la habilidad técnica de la oferta, para lo cual el proponente debe presentar los siguientes documentos:

El proponente deberá presentar una propuesta técnica que contenga la información requerida en los términos y condiciones contractuales y en la Ficha Técnica **en atención al Grupo al que se presente**.

El proponente deberá diligenciar el Anexo - FICHA TÉCNICA (Grupo 1 o Grupo 2 o Grupo 3, según el caso) Esta ficha deberá contener TODA la información relacionada con el ofrecimiento del proponente **para el Grupo al que se presente.**

La propuesta técnica es objeto de verificación, por consiguiente, no es ponderable. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los requisitos técnicos son verificables habilitantes y su cumplimiento constituye requisito mínimo para que la propuesta sea tenida en cuenta. Si la oferta cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la oferta será RECHAZADA.

En caso de que la ficha técnica (documentos o información soporte) no cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral ocasionará el **RECHAZO del Grupo** completo para el cual el oferente hizo su ofrecimiento.

7.2.5 Capacidad Financiera (Grupos 1, 2 y 3):

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, los proponentes reportarán a través del Registro Único de Proponentes la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo proceso. Para los casos en los cuales los proponentes no tengan la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos, podrán acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Por lo tanto, el estudio para indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para este proceso corresponde al análisis de los tres (3) últimos años fiscales anteriores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal para el sector analizado, y en aras de establecer indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

El estudio Financiero de las propuestas no trae ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica al proponente si su propuesta está o no habilitada

Debido a lo anterior, la capacidad financiera será verificada para habilitar las propuestas mediante los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, por lo tanto, los proponentes que no cuenten con los requisitos financieros mínimos exigidos serán evaluados como **NO HABILITADOS**. Del mismo modo, serán declarados **HABILITADOS** todos aquellos proponentes que cumplan con los índices mínimos solicitados.

Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP de cada proponente, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,43
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1,50

Nota: Los proponentes cuyo indicador razón de cobertura de intereses, figuren en su RUP como indeterminado, se tomará como cumplido el indicador para su evaluación financiera, partiendo de la base que no existe información para determinar en el texto de su respectivo RUP.

7.2.6 Capacidad Organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,03

Serán declaradas HABILITADAS aquellas propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso teniendo en cuenta los tres (3) años fiscales anteriores.

En el caso de presentación de oferentes bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, los valores a tener en cuenta para este indicador, será la sumatoria de la capacidad de organización de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: El debido cumplimiento en su totalidad de los factores habilitantes (jurídicos, de experiencia, financieros y capacidad de organización) por parte de los futuros proponentes serán requisitos indispensables para acceder a la etapa de evaluación.

7.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar una propuesta económica total diligenciando la lista de precios (oferta económica) en el Secop II incluyendo la totalidad de los ítems que conforman la ficha técnica y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso.

GRUPO 1 - MOBILIARIO PARA LABORATORIOS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Techo Estimado incluido IVA 19%	Precio Ofertado incluido IVA
1	56122000	GABINETE DE SEGURIDAD PARA REACTIVOS Armario construido en acero al carbón (NTC 1805) tipo Cold Rolled en calibre18, Cuenta con 4 entrepaños en acero 304 cal. 18 con orificios con bordes de 4 cm altos sin filos vivos, y 5 bandejas antiderrame de alturas regulables en Acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2 cm de alto sin filos vivos (Alturas confirmadas por el cliente). Gabinete pintado con pintura electrostática epoxi. Internamente cuenta con rejillas en acero Cold Rolled que permitirán la instalación de conductos y/o sistema de Extracción; Los paneles estructurales están	2,00	UN	12.105.693,76	

		fabricados en acero Cold Rolled, la caja del Filtro es bañados en pintura epoxy resistentes a los ataques químicos. Los gabinetes se despachan con la rotulación de seguridad correspondiente a su riesgo (indicada por el cliente). La instalación de este mueble se encuentra bajo la dirección de un profesional con conocimientos normativos y procedimentales de los laboratorios, niveladores en nitrilo, soporte antichoques y tapones de orificios en Polipropileno. Sistema de cierre de tres puntos con cerradura de seguridad. Sistema de soporte mediante patas en el mismo material Cold Rolled o base en Zócalo Equipamiento: 4 x Entrepaños en acero inoxidable 304 cal. 18 con orificios y de altura regulable. 5 x Bandejas antiderrame recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 1 x Filtro de carbón activado importado. GABINETE DE SEGURIDAD (reactivos) de dimensiones:120cm frente x 40cm fondo x 200cm alto; dos puertas batientes; paredes en su interior con aislante térmico. los colores se le indicaran al contratista de acuerdo a la categoría de reactivos a almacenar				
2	56122000	GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE BATAS Y EPPS GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido color a elección por el cliente protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras enacero inoxidable para evitar caída de las puertas El mueble internamente cuenta con guías de extracción total espacio para almacén de batas y zapatones El mueble cuenta con Patas Estructura general fabricada en una aleación de Zinc Hierro PA para dar una mayor resistencia al impacto recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos o zócalo en su parte inferior Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción Incluye certificaciones de control de calidad de estructura ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12 y Superficies ISO 19712 1 2008 El Modulo debe estar fabricado en Tablex RH plano de 3 capas espesor en carcasa y puertas 19mm espesor del panel trasero 10mm y los entrepanos fabricados de 22mm de espesor Dimensiones 60 x 50 x 180 cm ancho x fondo x alto Rodachinas tres espacios uno superior uno central de 1.20m con 8 ganchos para las batas y uno inferior Puertas abatibles con bisagras de cierre lento Ver imagen	4,00	UN	3.450.906,43	

3	56122000	GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE BATAS Y EPPS GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamina acrílica resistente a reactivos en todas sus partes cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido color a elección por el cliente protegiendo el tablero de ataques por la humedad espacio para almacén de batas y zapatones Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12 y Superficies ISO 19712 1 2008 El módulo debe estar fabricado tablex RH de 3 capas espesor del panel trasero 10mm y los entrepanos fabricados de 22mm de espesor Dimensiones 1,20m x 0,40m x 120 cm ancho x fondo x alto Rodachinas y dos de estas con seguro o freno. Diseño dos líneas de cubículos de 12cm ancho siete columnas de dos cubículos de 20cm de altos 4 cubículos inferiores de 60cm de frente x 30cm alto la altura incluye las ruedas módulo sin puertas	1,00	UN	5.710.181,48	
4	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18 pintado con pintura epóxica de manera electroestática Y perforaciones para graduar los entrepaños Con 6 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia 6 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura Estantería color Blanco cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática extraibles en su totalidad y de alturas regulables Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12 y Superficies ISO 19712 1 2008 Estantería color Blanco Dimensiones 90cm x 40cm x 200cm frente x fondo x alto	1,00	UN	4.905.639,42	
5	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 6 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 6 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos	2,00	UN	5.890.566,16	

		regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 19712 1 2008. Estantería color Blanco. Dimensiones 90cm x 50cm x 200cm frente x fondo x alto				
6	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 6 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 6 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008. Estantería color Blanco. Dimensiones 90cm x 50cm x 180cm frente x fondo x alto.	3,00	UN	5.607.953,94	
7	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 5 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 5 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra antivuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM	3,00	UN	5.142.869,21	

		D1037 12, y Superficies ISO 197121 2008. Estantería color Blanco. Dimensiones 90cm x 50cm x 180cm frente x fondo x alto.				
8	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 3 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 3 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra antivuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 12008. Estantería color Blanco. Dimensiones 90cm x 50cm x 100cm frente x fondo x alto.	1,00	UN	3.583.663,38	
9	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 5 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 5 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008. Estantería color Blanco. Dimensiones 70cm x 50cm x 180cm frente x fondo x alto.	2,00	UN	4.250.735,85	
10	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 5 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior	2,00	UN	4.092.470,02	

		para mayor resistencia, 5 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008. Estantería color Blanco. Dimensiones 70cm x 50cm x 180cm frente x fondo x alto.				
11	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 6 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 6 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos - regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti-vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo - pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 932019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 1971212008. Estantería color Blanco. Dimensiones 110cm x 40cm x 200cm frente x fondo x alto	4,00	UN	6.126.438,70	
12	56122000	LOCKERS Lockers Modulo de almacenamiento de 3 Puestos para almacenaje, fabricado en tablex RH termofugado enchapado con melamina de alta resistencia a productos químicos, producida de acuerdo con la norma EN 438 u Homologa para garantizar la alta resistencia mecánica, al rayado y a los productos químicos. Incluye 3 puertas inferiores abatibles de 270 de apertura con un nivel de entrepano interno regulable en altura para cada uno de los modulos de almacenamiento. Debe incluir manijas de gola fabricadas en Polipropileno de alta densidad con porta etiquetas integrado para resistir la exposición a sustancias químicas y chapa de seguridad. El Modulo debe estar fabricado en aglomerado prensado plano de 3 capas, espesor en carcasa y puertas 19mm, espesor del panel trasero 10mm y los entrepanos fabricados de 22mm de	5,00	UN	2.898.299,46	

		espesor.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Total puestos de almacenamiento 3Dimensiones 50cm x 40cm x 180 cm ancho x fondo x alto.				
13	56122000	SILLA PARA LABORATORIO CON ESPALDAR - silla alta con asiento y respaldo. Altura del asiento 66cm, conforme a la norma DIN 2395 e ISO 17025 Límite de elástico 370 N/mm2, Uniones con soldadura manual Plástico inyectado con Polietileno, Goma para superficie contacto al suelo o rodachines en nylon, remaches en Aluminio, espaldar en Plástico inyectado y contacto permanente. palanca para graduar altura y apoya pies.	26,00	UN	747.767,32	
14	56122000	SILLA PARA LABORATORIO CON ESPALDAR - silla alta con asiento y respaldo y con Ruedas. Espaldar y asientos acolchados en polipropileno negro. MECANISMOS: sistema neumático de elevación de altura mediante pistón a gas, BASE GIRATORIA: Base de nylon negro de 5 puntas, BASE CAJERO GIRATORIA: Base de nylon negro de 5 puntas con apoya pies metálicos cromado o de nylon negro. RUEDAS: Ruedas en nylon o regatones de pisos liso en su versión cajero. Dimensiones: Ancho del sillín 45,5 cm, Fondo del sillín 42cm, Ancho del espaldar 40,5cm, alto del espaldar 31cm,	33,00	UN	747.667,72	
15	56122000	ARMARIO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido color a elección por el cliente protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, puertas y entrepaños regulables en altura con posibilidad de combinación con cajones. El mueble cuenta con Patas Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) o zócalo en su parte inferior.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 19712 1 2008.Dimensiones: 100cm x 50cm x 180 cm ancho x fondo x alto ARAMARIO de 2 puertas batientes, rodachinas, con 5	1,00	UN	5.601.278,75	

		entrepaños reforzado en la parte inferior para evitar encurvamiento.				
16	56122000	ARMARIO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido color a elección por el cliente protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, puertas y entrepaños regulables en altura con posibilidad de combinación con cajones. El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) o zócalo en su parte inferior.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 90cm x 45cm x 180 cm (ancho x fondo x alto) ARMARIO de 2 puertas batientes, rodachinas, con 5 entrepaños reforzados en su parte inferior para evitar encurvamiento.	2,00	UN	4.849.745,28	
17	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo redondo en acero inoxidable 18, con perforaciones para graduar los entrepaños. Con 4 entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia regulables en altura. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008. Rodachinas resistente al peso y en material teflón y dos de estas con freno.Dimensiones 120cm x 50cm x 200cm (frente x fondo x alto).(Ciertos de refrigeración y congelado) ver imagen guía	5,00	UN	8.410.639,20	
18	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepaños. Con 5 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 5 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color	2,00	UN	6.168.550,68	

		Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 19712 1 2008. Estantería color Blanco. Dimensiones 90cm x 50cm x 200cm (frente x fondo x alto).				
19	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepanos. Con 6 Entrepaños construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 6 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepaño cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra antivuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 12008. Estantería color Blanco. Dimensiones 100cm x 40cm x 200cm (frente x fondo x alto).	2,00	UN	5.902.091,95	
20	56122000	ARMARIO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color a elección) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, modulación de puertas abatibles con entrepaños internos regulables en altura o combinación con cajones. El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas (fabricadas en goma de nitrilo confiriendo resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas). Las ruedas son aprobadas por	1,00	UN	12.902.235,18	

		ISO9001 2008. El diseño del gabinete es elegido por el cliente (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo). Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 120cm x 50cm x 200 cm (ancho x fondo x alto.)				
21	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 6 Entrepaños construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 197121 2008.Dimensiones 100 x 50 x 180 cm (ancho x fondo x alto).	2,00	UN	6.225.737,38	
22	56122000	GABINETE INFERIOR GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color a elección por el cliente) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, modulación a elección por el cliente (Cajones, puertas con entrepanos internos regulables en altura o su combinación). El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas (fabricadas en goma de nitrilo confiriendo resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas, las ruedas de nitrilo son menos propensas a danarse (debido a las agujas o imperfecciones en el piso por ejemplo). Las ruedas son aprobadas por ISO90012008. El diseno del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 60cm x 60cm x 70 cm (ancho x fondo x alto) rodachines gaveta	2,00	UN	2.616.333,79	

		superior y con 2 puertas entrepano. GABINETE INFERIOR.				
23	56122000	GABINETE INFERIOR GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color a elección por el cliente) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, modulación a elección por el cliente (Cajones, puertas con entrepanos internos regulables en altura o su combinación). El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas (fabricadas en goma de nitrilo confiriendo resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas, las ruedas de nitrilo son menos propensas a danarse (debido a las agujas o imperfecciones en el piso, por ejemplo). Las ruedas son aprobadas por ISO9001 2008. El diseno del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 60cm x 60cm x 63 cm (ancho x fondo x alto) rodachines gaveta superior y con 2 puertas entrepano. GABINETE INFERIOR.	2,00	UN	2.312.388,09	
24	56122000	LOCKERS Lockers Modulo de almacenamiento de 3 Puestos para almacenaje, fabricado en tablex RH termofugado enchapado con melamina de alta resistencia a productos químicos, producida de acuerdo con la norma EN 438 u Homologa para garantizar la alta resistencia mecánica, al rayado y a los productos químicos. Incluye 3 puertas inferiores abatibles de 270 de apertura con un nivel de entrepano interno regulable en altura para cada uno de los modulos de almacenamiento. Debe incluir manijas de gola fabricadas en Polipropileno (PP) de alta densidad con porta etiquetas integrado para resistir la exposicion a sustancias quimicas y chapa de seguridad. El Modulo debe estar fabricado en aglomerado prensado plano de 3 capas, espesor en carcasa y puertas 19mm, espesor del panel trasero 10mm y los entrepanos fabricados de 22mm de espesor.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de	3,00	UN	3.215.962,27	

		estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Total puestos de almacenamiento 3 por ModuloDimensiones 35cm x 40cm x 2,00 cm (ancho x fondo x alto.)				
25	56122000	CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LABORATORIO: Carro de 0,90m largo x 0,50m ancho x 0,90m alto, en material acero inoxidable 304 cal. 18 con dos repisas o bandejas lisas y con bordes altos para evitar caídas de elementos; para transporte de materiales de laboratorio, con agarradero o manija de lado a lado en la parte de atrás para su fácil manejo al desplazamiento, con rodachines o ruedas (de uso industrial en caucho sintético conductivo de 2" de diámetro, 50lg de capacidad cada rueda si la carga, si la carga es de menos de 200 kilos, soporte giratorio con freno con bloqueo de giro de la rueda), la estructura del carro es el tubería cuadrada de 4cm acero inoxidable. Ver imagen	1,00	UN	4.397.097,12	
26	56122000	CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LABORATORIO: Carro de 1,10m largo x 0,70m ancho o fundo x 1,70m alto incluido las ruedas, en material acero inoxidable 304 calibre 18; con dos repisas o bandejas lisas (una en la parte baja - una en la parte media) estas bandejas deben llevar refuerzos en la parte inferior con el fin de soportar peso, y con protecciones en tres lados - tubos redondos de 1 cm de diámetro y van desde abajo hasta arriba en 4 secciones 3 de 34cm y una de 37cm de largos, (en la parte ancho o fondo lleva 7 tubos redondos, y en la parte de largo 13 tubos redondos) para evitar caídas de elementos; para transporte de materiales de laboratorio, con rodachines o ruedas (de uso industrial en caucho sintético conductivo de 2" de diámetro, 50kg de capacidad cada rueda si la carga, si la carga es de menos de 200 kilos, soporte giratorio con freno con bloqueo de giro de la rueda), la estructura del carro es el tubería cuadrada de 4cm acero inoxidable, toda la tubería debe ser en acero inoxidable (Lab. Nvo. Bioterio). Ver imagen guía.	1,00	UN	8.675.236,53	
27	56122000	CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LABORATORIO: Carro de 0,70m largo x 0,60m ancho x 0,90m alto, en material acero inoxidable 304 calibre 18; con tres repisas o bandejas lisas y con bordes altos para evitar caídas de elementos; para transporte de materiales de laboratorio, con agarradero o manija de lado a lado en la parte de atrás para su fácil manejo al desplazamiento, la estructura del carro en tubo cuadrado de 4 cm en acero inoxidable; con rodachines o ruedas (de uso industrial en caucho sintético conductivo de 2" de diámetro, 50lg de capacidad cada rueda si la carga, si la carga es de menos de 200 kilos, soporte giratorio con freno con bloqueo de giro de la rueda), la estructura del carro es el	1,00	UN	3.916.778,75	

		tubería cuadrada de 4cm acero inoxidable. Ver imágen.				
28	56122000	MESA EN ACERO INOXIDABLE: Mesa de 1,55m largo x 0,75m ancho x 0,82m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18, con 2 cajones o gavetas, rodachinas en teflón y dos con frenos.	1,00	UN	8.873.314,02	
29	56122000	MESON EN ACERO INOXIDABLE: Mesón de 3,10m largo x 0,70m ancho x 0,94m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18, con 1 entrepaño, salpicadero de 12 cm alto, rodachinas en teflón y dos con frenos	1,00	UN	21.163.207,76	
30	56122000	MESON EN ACERO INOXIDABLE: Mesón de 3,00m largo x 0,70m ancho x 0,90m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18, salpicadero de 12 cm alto, rodachinas en teflón y dos con frenos.	2,00	UN	15.769.375,84	
31	56122000	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE: Mesón de 1,20m largo x 0,60m ancho x 0,90m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18, con un entrepaño, rodachinas con frenos.	1,00	UN	4.860.396,93	
32	56122000	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE: Mesón de 1,40m largo x 0,60m ancho x 1,00m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18, con un entrepaño, rodachinas con frenos.	1,00	UN	5.317.518,33	
33	56122000	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE: Mesón de 1,10m largo x 0,60m ancho x 1,08m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18 pasivado o electro pulido, con dos entrepaños (uno en la parte inferior y otro en la mitad), rodachinas en teflón y 2 de estas con freno seguro.	1,00	UN	4.228.786,86	
34	56122000	MESON ACERO INOXIDABLE: Mesón de 3,50m largo x 1,50m ancho x 0,80m alto; en material acero inoxidable 304 calibre 18, patas niveladores, la superficie debe llevar refuerzos inferiores para mayor estabilidad de esta.	1,00	UN	30.439.043,88	
35	56122000	MUEBLE ACERO INOXIDABLE 304 calibre 18, tipo armario: Dimensiones (64cm ancho x 44,5cm fondo x 92cm alto, mueble con dos puertas batientes, dos entrepaños horizontales a la mitad, 4 rodachinas dos de estas con seguro, chapa seguro y llaves, bisagras de cierre automático y presión, manijas en acero inoxidable.	1,00	UN	3.062.060,72	
36	56122000	MUEBLE ACERO INOXIDABLE 304 calibre 18 tipo armario: Dimensiones (64cm ancho x 44,5cm fondo x 180cm alto, mueble con dos puertas batientes, con 4 entrepaños horizontal, 4 rodachinas dos de estas con seguro, chapa seguro y llaves, bisagras de cierre automático y presión, manijas en acero inoxidable.	1,00	UN	5.544.802,86	
37	56122000	MUEBLE ACERO INOXIDABLE 304 calibre 18, tipo armario: Dimensiones (64cm ancho x 44,5cm fondo x 180cm alto, mueble con dos puertas batientes, un entrepaño divisorio verticalmente, dos espacios verticales y uno de estos dividido con 7 entrepaños horizontal, 4 rodachinas dos de estas con seguro, chapa seguro y llaves, bisagras de cierre automático y presión, manijas en acero inoxidable.	1,00	UN	6.027.333,97	

38	56122000	MUEBLE ARMARIO para ALMACENAMIENTO.: Material Plástico, Dimensiones (64cm ancho x 44,5cm fondo x 180cm alto, mueble con dos puertas batientes, un entrepaño divisorio verticalmente, dos espacios verticales y uno de estos dividido con 4 entrepaños horizontal, 4 rodachinas dos de estas con seguro, chapa seguro y llaves, bisagras, manijas, los entrepaños deben ser graduables y para que resista hasta 25 kilos de peso.	2,00	UN	2.312.618,00	
39	56122000	MUEBLE ARMARIO para ALMACENAMIENTO: Material plástico, Dimensiones (64cm ancho x 44,5cm fondo x 92cm alto, mueble con dos puertas batientes, dos entrepaños horizontales a la mitad, 4 rodachinas dos de estas con seguro, chapa seguro y llaves, bisagras, manijas, los entrepaños deben ser graduables y que resistan un peso hasta de 25 kilos.	1,00	UN	1.108.163,66	
40	56122000	MUEBLE ARMARIO para ALMACENAMIENTO: Material plástico, Dimensiones (64cm ancho x 44,5cm fondo x 180cm alto, mueble con dos puertas batientes, con 4 entrepaños horizontal, 4 rodachinas dos de estas con seguro, chapa seguro y llaves, bisagras de cierre automático y presión, manijas.	1,00	UN	2.331.116,98	
41	56122000	COMPACTADOR CIENTÍFICO para almacenamiento de ESPECIES BIOLÓGICAS: Material totalmente metálico cal. 18 - sistema de almacenamiento mecánico con capacidad para almacenamiento de 30m2 de colección de de serpientes en frascos de 29cm de altura, espacios útiles con cinturones y/o barras frontales anti vuelco removibles para evitar la caída de los frascos al movimiento del compactador, acabado en pintura electrostática en polvo, color a elegir por el INS. Dimensiones aproximadas del mueble: 5,50m largo x 2,0m ancho x 2,50m alto.	1,00	UN	25.423.412,28	
42	56122000	GABINETE INFERIOR METÁLICO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Mueble elaborado en acero inoxidable en calibre 20, con perforaciones de armado y niveladores milimétricos. (color natural); manijas C tipo acero inoxidable, bisagras de cierre lento y en acero inoxidable para evitar la caída de las puertas; mecanismo de cierre de 2 o 3 puntos. El mueble internamente cuenta con un entrepano graduable. El mueble cuenta con Ruedas giratorias de color blanco con doble rueda (material rin en polifeina con banda de rodamiento en polipropileno de alto grado y freno total resistentes al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas). Las ruedas son aprobadas por ISO9001 2008. El diseno y modelo del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante puertas, gavetas, mixto,).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de	1,00	UN	4.925.510,63	

		estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 110cm x 80cm x 70 cm (ancho x fondo x alto.) con rodachines puertas y entrepanos				
43	56122000	GABINETE ORGANIZADOR METÁLICO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Mueble elaborado en acero inoxidable en calibre 20, con perforaciones de armado y niveladores milimétricos. (color natural) el mueble internamente cuenta con un entrepano graduable a la altura de 1,80m, en el espacio central cuenta con 5 ganchos acero inoxidable (3 al fondo y una a cada lado), El mueble cuenta con Ruedas giratorias de color blanco con doble rueda (material rin en polifeina con banda de rodamiento en polipropileno de alto grado y freno total resistentes al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas). Las ruedas son aprobadas por ISO9001 2008. El diseno y modelo del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante puertas, gavetas, mixto,).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 60cm x 32cm x 220 cm (ancho x fondo x alto.) con rodachines sin puertas, con entrepano.	1,00	UN	6.929.572,30	
44	56122000	GABINETE SUPERIOR GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color blanco) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. puertas en vidrio batientes de cierre lento, con entrepanos internos regulables en altura. (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 90cm x 50cm x 150 cm (ancho x fondo x alto.) gabinete superior puertas en vidrio con chapa y llaves, bisagras cierre lento 5 entrepanos regulables en altura.	1,00	UN	4.868.222,69	
45	56122000	ESTANTERIA Estantería construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 4 Entrepanos construidos en acero cold rolled	1,00	UN	4.558.442,84	

		cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco, barra anti vuelco por el frente y lados en acero cold rolled cal. 18 de 5cm alto con bordes de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 90cm x 60cm x 200 cm (frente x fondo x alto).				
46	56122000	ESTANTERIA Estantería construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 5 Entrepanos construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 90cm x 45cm x 210 cm (frente x fondo x alto).	1,00	UN	4.209.675,38	
47	56122000	ESTANTERIA construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epoxica de manera electroestática.Con 5 Entrepanos construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de produccion. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 197121 2008.Dimensiones 110cm x 45cm x 210 cm (frente x fondo x alto).	1,00	UN	4.209.675,38	
48	56122000	ESTANTERIA construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 4 Entrepanos construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco, estantería con rodachinas resistentes a peso (material de teflón) y dos de estas con seguro.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructura ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajo ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 12008.Dimensiones 80cm x 50cm x 200 cm	1,00	UN	4.380.604,32	

		(frente x fondo x alto). Estantería con rodachinas en teflón resistentes a peso.				
49	56122000	ESTANTERIA construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 4 Entrepanos construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco, .Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 90cm x 40cm x 200 cm (frente x fondo x alto).	5,00	UN	4.380.604,32	
50	56122000	ESTANTERIA construida en tubo rectangular en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática. Y perforaciones para graduar los entrepanos. Con 5 Entrepanos construidos en acero inoxidable 304 cal. 18 con perforaciones y con bordes de 4 cm de altura sin filos vivos regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia, 5 bandejas recolectoras en acero inoxidable 304 cal. 18 con bordes de 2cm altura sin filos vivos regulables en altura. Estantería color Blanco, cada entrepano cuenta con borde de 4cm y sin filos vivos y barra anti vuelco por los cuatro lados en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con borde de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables. Estantería con rodachinas en teflón y dos de estas con seguros.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008. Estantería color Blanco.Dimensiones 90cm x 40cm x 200cm (frente x fondo x alto).	2,00	UN	4.494.063,96	
51	56122000	ARMARIO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color a elección) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, modulación de puertas abatibles con entrepanos internos regulables en altura o combinación con cajones. El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento	1,00	UN	6.027.802,12	

		externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas (fabricadas en goma de nitrilo confiriendo resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas). Las ruedas son aprobadas por ISO90012008. El diseno del gabinete es elegido por el cliente (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo). Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabinetes Bajos ASTM D1037 12, y Superficies ISO 19712 1 2008.Dimensiones 90cm x 50cm x 200 cm (ancho x fondo x alto.) mueble con rodachinas 2 de estas con seguro, chapa con llaves y seguros o pasadores internos, entrepanos de 30mm reforzados o con mayor calibre de espesor para evitar encurvamiento, cuatro entrepanos, armario para material.				
52	56122000	ARMARIO GABINETE DE ALMACENAMIENTO Mueble elaborado en acero al carbón (NTC 1805) tipo Cold Rolled en calibre 18, pintado de manera electrostática en pintura epoxica y baño en anticorrosivo con perforaciones de armado y niveladores milimétricos. (color a elección); manijas C tipo gola en polipropileno y/o manijas en acero inoxidable, y cuenta con porta etiquetas; bisagras de cierre lento y en acero inoxidable para evitar la caída de las puertas; cerraduras manija de empotrar en plástico negro y con mango plástico negro, mecanismo de cierre de 2 o 3 puntos. El mueble internamente cuenta con guías de extracción total. El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas giratorias de color blanco con doble rueda (material: rin en polifeina con banda de rodamiento en polipropileno de alto grado y freno total resistentes al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas). Las ruedas son aprobadas por ISO9001:2008. El diseño y modelo del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo, puertas, gavetas, mixto,).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 197121:2008.Dimensiones: 120 cm x 50cm x 200 cm (ancho x fondo x alto)Armario con rodachines y de dos puertas con vidrio y corredizas, con 4 entrepaños reforzados o con mayor calibre de espesor para evitar encurvamiento,.	1,00	UN	6.744.433,57	

53	56122000	GABINETE INFERIOR GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color a elección por el cliente) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, modulación a elección por el cliente (Cajones, puertas con entrepaños internos regulables en altura o su combinación). El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas (fabricadas en goma de nitrilo confiriendo resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas, las ruedas de nitrilo son menos propensas a dañarse (debido a las agujas o imperfecciones en el piso por ejemplo). Las ruedas son aprobadas por ISO9001:2008. El diseño del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 197121:2008.Dimensiones: 70cm x 60cm x 75 cm (ancho x fondo x alto) rodachines gaveta superior y con 2 puertas entrepaño graduable. GABINETE INFERIOR	1,00	UN	2.882.869,37	
54	56122000	GABINETE INFERIOR GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido (color a elección por el cliente) protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, modulación a elección por el cliente (Cajones, puertas con entrepaños internos regulables en altura o su combinación). El mueble cuenta con Patas (Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos) y Ruedas (fabricadas en goma de nitrilo confiriendo resistencia al aceite, al combustible y a otras sustancias químicas, las ruedas de nitrilo son menos propensas a dañarse (debido a las agujas o	2,00	UN	2.248.357,44	

		imperfecciones en el piso, por ejemplo). Las ruedas son aprobadas por ISO9001:2008. El diseño del gabinete es elegido por el INS (Gabinete bajo rodante Gabinete flotante Gabinete tipo zócalo).Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 197121:2008.Dimensiones: 55cm x 60cm x 75 cm (ancho x fondo x alto) rodachines gaveta superior y con 2 puertas entrepaño graduable. GABINETE INFERIOR.				
55	56122000	MARCO Y PUERTAS GABINETE INFERIOR DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido color a elección protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras en acero inoxidable para evitar caída de las puertas; Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos). Marco de 102cm de ancho x 71cm alto, 2 puertas de 51cm ancho x 71cm alto. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 19712 1:2008.Dimensiones: marco de 102cm x 71cm ancho x alto. 2 puertas.	1,00	UN	2.273.132,49	
56	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 4 Entrepaños construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco, barra antvuelco por el frente y lados en en acero cold rolled cal. 18 de 5 cm alto con bordes de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93 2019 y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 197121:2008.Dimensiones: 90cm x 50cm x 200 cm frente x fondo x alto	5,00	UN	4.351.258,40	
57	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 4 Entrepaños construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de	2,00	UN	4.351.258,40	

		manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco, barra anti vuelco por el frente y lados en en acero cold rolled cal. 18 de 5cm alto con bordes de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulables.Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 197121:2008.Dimensiones: 90cm x 50cm x 200 cm frente x fondo x alto. con rodachinas				
58	56122000	ESTANTERÍA Estantería construida en acero cold rolled 18, pintado con pintura epóxica de manera electroestática.Con 5 Entrepaños construidos en acero cold rolled cal. 18 pintados con pintura epóxica de manera electrostática regulables en altura con refuerzos laterales e internos parte inferior para mayor resistencia. Estantería color Blanco.barra antivuelco por el frente y lados en en acero cold rolled cal. 18 de 5cm alto con bordes de refuerzo pintados con pintura epóxica de manera electrostática, extraibles en su totalidad y de alturas regulablesMobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 197121:2008.Dimensiones: 100 x 50 x 180 cm ancho x fondo x alto.	2,00	UN	4.455.998,63	
59	56122000	GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE BATAS Y EPPS GABINETE DE ALMACENAMIENTO Construidos en tablex RH termofugado de alta resistencia a la humedad y enchapado en melamína acrílica resistente a reactivos en todas sus partes, cada pieza viene termoenchapada y termosellada por todos sus cantos mediante el uso de canto rígido color a elección por el cliente protegiendo el tablero de ataques por la humedad. Manijas y bisagras enacero inoxidable para evitar caída de las puertas; El mueble internamente cuenta con guías de extracción total, espacio para almacén de batas y zapatones. El mueble cuenta con Patas Estructura general fabricada en una aleación de Zinc + Hierro + PA para dar una mayor resistencia al impacto, recubrimiento externo en pintura con polvo epóxico certificada para resistencia a derrames con agentes corrosivos o zócalo en su parte inferior. Mobiliario Certificado para garantizar la calidad de producción. Incluye certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 93(2019) y ASTM E190 14 Gabienetes Bajos: ASTM D1037 12, y Superficies: ISO 19712 1:2008.Dimensiones: 50 x 50 x 180 cm ancho x fondo x alto Rodachinas	3,00	UN	3.624.359,99	

GRUPO 2 - MOBILIARIO PARA OFICINAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Techo Estimado incluido IVA 19%	Precio Ofertado incluido IVA
1	56101700	Puesto de Trabajo en L - color Gris Claro: ESCRITORIO alto 73cm, ancho 1,50m, fondo 1,50m: superficie elaborada en madera industrial de 30 mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido, su estructura - 2 bases o patas - elaboradas en Cold-rolled repujada con acabado en pintura electrostática fosfatizada color Gris Claro. Con una cajonera y/o archivador 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termofundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero. Con faldón metálico	9,00	UN	2.424.137,89	
2	56101700	Puesto de Trabajo en L - color Gris Claro: ESCRITORIO alto 73cm, ancho 1,20m, fondo 1,20m: superficie elaborada en madera industrial de 30 mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido, su estructura - 2 bases o patas - elaboradas en Cold-rolled repujada con acabado en pintura electrostática fosfatizada color Gris Claro. Con una cajonera y/o archivador 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termofundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero. Con faldón metálico	3,00	UN	2.218.215,14	
3	56101700	Puesto de Trabajo en LINEAL - ESCRITORIO alto 73cm, ancho 0,60m, largo 1,50m: superficie elaborada en madera industrial de 30 mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido, su estructura - 2 bases o patas - elaboradas en Cold-rolled repujada con acabado en pintura electrostática fosfatizada color negro. Con una cajonera y/o archivador 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termofundido, punteras del pedestal elaboradas en copolimero.Con faldón	2,00	UN	1.820.635,74	

		metálico. El color de la superficie a elegir por el INS, cajonera color negro. (ver imágen).				
4	56101700	PANTALLA DIVISORA DE 1.45M Dimensiones: 1.45m de largo x 0.40m de alto. Fabricación en vidrio templado incoloro de 6mm de espesor. Con película decorativa frosted. Herrajes en acero inoxidable.	6,00	UN	414.576,56	
5	56101700	PANTALLA DIVISORA DE 1.15M Dimensiones: 1.15m de largo x 0.40m de alto. Fabricación en vidrio templado incoloro de 6mm de espesor. Con película decorativa frosted. Herrajes en acero inoxidable.	1,00	UN	393.214,48	
6	56101700	PANTALLA DIVISORA DE 0.55 Dimensiones: 0.55m de largo x 0.40m de alto. Fabricación en vidrio templado incoloro de 6mm de espesor. Con película decorativa frosted. Herrajes en acero inoxidable.	10,00	UN	339.314,22	
7	56101700	Silla giratoria -> Silla en malla -> Silla ejecutiva. Altura ajustable. Silla reclinable (Sistema basculante con graduación de tensión). Rodachinas en nylon de alta resistencia. Base 5 patas en metálica cromada diámetro 60cm. Espaldar en malla en micro fibra antitranspirante. Brazos cromado en polipropileno. Espaldar con curva lumbar. Color a acordar negro.	25,00	UN	993.293,79	
8	56101700	ARCHIVADOR: Mueble Archivador: Dimensiones 1.50m largo x 0.50m fondo x 2.00m altura Elaborado estructura en lámina con acabado en pintura electrostática color negro (costados, espaldar, divisiones, entrepaños, zócalo), puertas en MDF de 18mm enchapado en formica color seleccionado, cantos flexibles, manijas. Ver diseño de archivador.	4,00	UN	3.143.983,17	
9	56101700	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA: Color: Negro. ERGONOMICA, BRAZOS con altura graduable, CABECERO graduale en altura y giro - en malla tipo poliéster lavable - tela micro perforada tipo malla, ESPALDAR en malla tipo poliéster lavable -tela micro perforada tipo malla, MARCO en polipropileno negro-dimensiones 45cm de ancho x 50cm de fondo, 5 ASPAS en nylon color negro, RODACHINAS en nylon de doble rueda, SISTEMA DE ELEVACIÓN neumático, CILINDRO neumático ajuste de altura del asiento con elevación de GAS - MATERIAL acero, TELESCOPICO protector en Polipropileno color negro, Apoyo Lumbar, Sistema de Basculante para optima posición ergonómica, BRAZOS polipropileno en T graduables en altura, PESO soporte máximo 100kgs	56,00	UN	1.133.468,26	
10	56101700	CAJONERA 38cm frente x 51cm fondo x 71cm alto para Puestos de Trabajo: Cajonera y/o archivador Metálica 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP)	1,00	UN	697.985,77	

		con borde rígido termo fundido, punteras del pedestal elaboradas en copo limero.				
11	52131600	PERSIANA ENROLLABLE: Suministro e instalación de Persiana enrollable en Solar Screen con apertura al 5% Acondicionamiento Manual. Especificaciones Mínimas: (Grosor de la tela: 0.60mm, Composición de la Tela: 76% pvc + 24% poliéster, Resistencia a la tracción: 1807.2 N/5cm (Urdimbre), Resistencia a la tracción: 1775.2 N/5cm (Trama), Resistencia a la Luz: 8 grados, Bloqueo UV: 94%, Inflamabilidad: NFPA-701 METHOD 1 (2010), Clasificación al Fuego: NFPA 701, y se debe demostrar la NO emisión de sustancias tóxicas que afecten a la calidad del aire interior y la salud de las personas.Material de Tubo: Tubo en aluminio Ranurado, Material de mecanismo: es Nylon de alto impacto, Sistema de Acondicionamiento: Manual (cadena Plástica).	103,33	M2	223.719,21	
12	52131600	Suministro e instalación de Cortina enrrollable BLACK OUT vinílica mate blanco - acondicionamiento manual.	119,82	M2	219.536,75	
13	46182200	DESCANSA PIES: Superficie con diseño de burbujas para masajear los pies. Basculante y ajustable en ángulo y altura. Ajustable fácilmente en 3 posiciones de altura. En plástico de alto impacto, con superficie y base antideslizante. Dimensiones Plataforma: 36 cm x 46 cm. Altura: máxima de 18cms con 3 ajustes de altura. Color: Gris Oscuro	64,00	UN	248.029,32	
14	56101700	MESA JUNTAS: Mesa modular de 1.20m ancho x 2.20m largo x 0.75m, superficie en aglomerado de 25mm enchapado en fórmica, bases reengruesada o tipo burro viga inferior de apoyo y estabilidad elemento de protección al piso en la parte inferior de las bases o patas, color Wengue (ver diagrama) puntas redondeadas.	2,00	UN	1.828.926,47	
15	56101700	MESA JUNTAS: Mesa modular de 1.00m ancho x 1,50m largo x 0.75m, superficie en aglomerado de 25mm enchapado en fórmica, bases reengruesada o tipo burro viga inferior de apoyo y estabilidad elemento de protección al piso en la parte inferior de las bases o patas, color Wengue (ver diagrama) puntas redondeadas.	1,00	UN	1.628.662,56	
16	56101700	Archivador rodante manual de 3 módulos o unidades para archivar o consulta, una puerta de abrir hacia afuera (un fijo de una cara de 43 cm una puerta de 60 un rodante de dos caras de 90 cm), bandeja o piso inferior, bandeja superior o techo y 5 entrepaños o bandejas metálicas, paralelos troquelados, tensores, rieles, base móvil, base fija, visores, manijas de accionamiento manual, enchape color general, cenefa color; metálico en lámina cold rolled de calibre 22, recubierto en pintura electrostática horneable de alta resistencia. Dimensiones de 1,94m largo o frente x 2,40m alto x 0,97m de fondo (ver	1,00	UN	7.850.333,21	

		imágen guía) el color a definir por el supervisor Bioterio				
17	56101700	ARCHIVADOR METÁLICO DE 4 GAVETAS: Archivador metálico de 4 gavetas. Medidas: 1.35mt de alto*0.45cms de ancho*0.60cms de fondo. Estructura en lámina de acero Cold Rolled calibre 22- Sistema de seguridad: chapa de acción con llave- Correderas Full Extensión que permiten sacar completamente la gaveta. Acabado en pintura electrostática horneable color gris o negro.	1,00	UN	1.286.127,41	
18	56101500	LOCKER 12 PTOS 200cm X 93cm X 30cm. GRIS CRUZ Lockers de 200cm de Alto, 93cm de Ancho, 30cm de Fondo, 12 compartimientos Distribuido en 3 Columnas - 4 Filas, Puertas con perforaciones para ventilación, porta candado, Zapatera y manijas plástica en polipropileno, Fabricado en lámina cold rolled Calibre 24, Terminados en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris. El locker está apoyado sobre sistema rígido, bisagras desarmables únicamente con la puerta abierta. Dimensiones de cada compartimiento, Alto, 43cm, Ancho, 30cm, Fondo 30cm.	1,00	UN	2.326.333,38	
19	44111900	TABLERO/PAPELOGRAFO EN ACRÍLICO: Dimensiones de 80cm x 120cm, materiales de la superficie: Acrílico, Materiales del armazón: Madera; con trípode; Formato del pizarrón: con pie.	1,00	UN	279.450,48	
20	44111900	TABLERO: Material vidrio templado de 6mm, dimensiones de 150cm x 100cm. Tablero en vidrio templado de seguridad de calibre 6 mm con fondo blanco, con antirreflejo, instalado con soportes en acero, bandeja para marcadores en vidrio templado y accesorios en acero. Dimensiones: 150 cm (Largo) x 100 cm (Alto) x 6 mm (Profundo)	2,00	UN	1.916.913,48	
21	56121600	PERCHERO: con 12 servicios, color negro mate, pintura electrostática, material tubo acero.	4,00	UN	384.412,44	
22	56101500	SOFACAMA dos puestos: Dimensiones de 100cm x 185cm largo x 80cm fondo, en espuma de alta densidad. Descripción del Producto: -Medida 100x185, Tela Jackar. el color a seleccionar, Espuma Rosada de Alta densidad, Estructura en Madera Inmunizada, Patas en caucho antideslizantes, No rayan el piso	1,00	UN	1.961.188,23	
23	56101700	SILLA DE OFICINA ALTA - TIPO CAJERO, SILLA, SILLA ERGONÓMICA CON RUEDAS, CON REPOSABRAZOS AJUSTABLES, SILLA - SILLA CON ANILLO PARA DESCANSA O APOYA PIE. Silla de oficina alta, silla de malla de oficina, silla ergonómica con ruedas para computadora, taburete de escritorio de pie con reposabrazos ajustables y anillo para el pie, y Brazos ajustables: Color: Negro - Estilo: Moderno, Color Negro, Dimensiones del producto 25"D x 25"W x 52"H pulgadas,	1,00	UN	816.420,13	

		características especiales Pivote, Rodante, Ergonómico, Altura ajustable, Reposabrazos, Brazos ajustables. Soporte lumbar ergonómico: Excelente ajuste: la altura de esta silla giratoria de 360° se puede ajustar fácilmente de 25.2 a 34 pulgadas con la palanca de ajuste neumático. Además, brazos ajustables. Hay un anillo ajustable para el pie, Asiento cómodo: esta silla de mesa negra cuenta con un asiento suave y transpirable. La espuma de alta densidad. Movimiento suave y estabilidad: las ruedas lisas proporcionan una buena movilidad, adecuadas para suelos duros, La gran base de 5 estrellas aumenta la estabilidad incluso en todo el rango de altura. La silla puede soportar hasta 300 libras.				
24	56101700	ESTANTERIA MODULOS 2*4*1 Suministro de módulo de estantería pesada de 4m de alto, 2m de ancho y 1m de fondo, para 4 niveles en calibre 14. Incluye los entrepaños o tendido metálico cal. 18 de 17,25cm x 96cm como piso	20,00	UN	6.572.099,87	
25	56101500	TAPIZADO DE SOFÁ de 2 cuerpos: Tapizado de Sofá 2 cuerpos Altura(cm): 80 Ancho(cm): 170 Profundo(cm): 80, Material: (Tapiz: Ultra cuero color café oscuro, Relleno: Espuma) con instalación de apoyo o niveladores en acero inoxidable con complemento inferior en goma)	3,00	UN	1.861.768,88	
26	56101500	TAPIZADO DE SOFÁ de 1 cuerpo1: Tapizado de Sofá 1 cuerpo Altura(cm): 80 Ancho(cm): 100 Profundo(cm): 80, Material: (Tapiz: Ultra cuero color café oscuro, Relleno: Espuma) con instalación de apoyo o niveladores en acero inoxidable con complemento inferior en goma)	2,00	UN	1.253.150,13	
27	56101500	MUEBLE SUPERIOR de 2,33m de frente x 0,40m de fondo x 0,80m alto (tipo mueble cocina), tablero de aglomerado con recubrimiento melaminicas y canto de 2 mm en frentes. Mueble superior 4 puertas con vidrio y locero. (definir diseño con el supervisor y el área donde se va instalar).	1,00	UN	4.000.359,93	
28	46182200	NIVEL DE MONITOR - Soporte para Monitor estándar en Madera Color café oscuro: Medidas: 22 cm. de fondo x 34 cm. de ancho x 16 cm de alto. Material: Elaborada en MDF certificada alta resistencia, pintura catalizada de alta resistencia, Ajustes: altura min 10 cm a máx. 16 cm. Base en caucho antideslizante, con ajuste a cinco (5) niveles en altura, para utilizar en monitores de base no mayor a 34cm de ancho, Capacidad de carga de 15 Kg. Herrajes metálicos. Parte inferior como porta documentos.	42,00	UN	262.309,32	
29	49221500	Banca de Vestier en Aluminio con estructura en tubo redondo: Estructura: Superficie elaborada en lámina de aluminio, base en tubo redondo Cold Rolled calibre 16 y recubierta en pintura electrostática. Alto: 50 centímetros, ancho: 120 centímetros, fondo: 45 centímetros. (ver diseño)	2,00	UN	2.811.503,12	

30	56101500	SOFÁ CAMA MULTIFUNCIONAL: Sofá cama con diseño funcional 3 posiciones en su espaldar: sentado, ver TV, acostado; tapizado en Ítalo Tapiz importado, espumas de alta densidad, diseño con pillow para un mejor confort en el acolchado, tecnología Americana. Sistema de arrastre para convertir fácilmente en cama. Estructura: Madera inmunizada sajo secada. Patas Metálicas de resistencia industrial. Medidas: Modo Cama 130x190 cm, Largo cerrado 110 cm, Mueble Brazo a Brazo 180 cm. Alto cerrado 100 cm, Asiento cerrado 70 cm	1,00	UN	4.127.690,72	
31	56101500	SOFÁ DE 1 CUERPO: Sofá 1 cuerpo Altura(cm): 80 Ancho(cm): 90 Profundo(cm): 70. Material: (tapizado en Ítalo Tapiz importado, espumas de alta densidad, diseño con pillow para un mejor confort en el acolchado, tecnología americana, Estructura: Madera.	1,00	UN	2.301.131,56	
32	30191500	Silla Escalera: Para carga máxima de 150kg, material acero, 3 peldaños, plegable, fondo 64.5cm, 127cm, ancho 48.5cm.	1,00	UN	362.488,28	

GRUPO 3 - MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	dad	Precio Unitario Techo Estimado incluido IVA 19%	Precio Ofertado incluido IVA
1	56101600	Puesto de Trabajo en L color Gris Claro: ESCRITORIO alto 73cm, ancho 1,50m, fondo 1,50m: superficie elaborada en madera industrial de 30 mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido, su estructura 2 bases o patas elaboradas en Cold-rolled repujada con acabado en pintura electrostática fosfatizada color Gris Claro. Con una cajonera y/o archivador 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termofundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero. Con faldón metálico	5,00	UN		20.895.439,10
	56101600	Puesto de Trabajo en L color Gris Claro: ESCRITORIO alto 73cm, ancho 1,20m, fondo 1,20m: superficie elaborada en madera industrial de 30 mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido, su estructura 2 bases o patas elaboradas en Cold-rolled repujada con acabado en pintura electrostática fosfatizada color Gris Claro. Con una cajonera y/o archivador 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de	1,00	UN		7.000.625,42

		seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termofundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero. Con faldón metálico				
	56101600	Puesto de Trabajo en LINEAL ESCRITORIO alto 73cm, ancho 0,60m, largo 1,50m: superficie elaborada en madera industrial de 30 mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termo fundido, su estructura 2 bases o patas elaboradas en Cold rolled repujada con acabado en pintura electrostática fosfatizada color negro. Con una cajonera y/o archivador 2 x 1 con 2 gavetas lapiceras y un cajón carpetero con correderas laterales y chapa frontal de seguridad, niveladores de graduación, manijas de sujeción. Superficie y frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) con borde rígido termofundido, punteras del pedestal elaboradas en copolimero. Con faldón metálico. El color de la superficie a elegir por el INS, cajonera color negro. (ver imágen).	1,00	UN		3.120.838,07

La propuesta económica debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos, los posibles incrementos. (Salvo que se trate de bienes o tasas que se reajusten cada anualidad).
2. Indicar el valor unitario de todos y cada uno de los bienes, IVA (Si aplica), valor total de los bienes a adquirir, valor total de la propuesta, incluyendo todos los costos de distribución, transporte, viáticos, gastos de importación, tasas, impuestos y contribuciones de carácter nacional o municipal, gastos de legalización del contrato, honorarios y demás costos directos e indirectos que la total ejecución del contrato conlleva se entiende que en el precio unitario están comprendidos todos los costos. En caso de omitir, no discriminar, no expresar en la propuesta que incluye todos los costos, se entenderá que los mismos se encuentran comprendidos en dichos valores.
3. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992.
4. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
5. Los precios unitarios se mantendrán fijos durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial y sus lances, debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los bienes a suministrar, a fin de evitar errores de cálculo y determinar los riesgos potenciales. Aclarando que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón.
6. En caso de existir discrepancias entre la propuesta económica se resolverán así:
 a. Cuando se presente entre los valores unitarios o el subtotal o el valor total de la propuesta inicial el Instituto tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta. Así mismo, para el caso en que la propuesta económica indique diferentes valores totales.

b. En caso de discrepancias en el valor unitario de un bien, que indique precios diferentes se tomara como precio unitario el de menor valor.

c. Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

7. Los precios de cada uno de los bienes determinados en la propuesta económica inicial y el valor unitario o el corregido se deben mantener en firme hasta la subasta inversa y si el proponente no presenta ninguna postura en la subasta, estos precios se consideran como su propuesta final.

Por consiguiente, el proponente para formular su propuesta inicial y posturas a los precios iníciales en la audiencia de subasta inversa, deberá realizar un análisis serio y consistente, evitando lances de precios artificialmente bajos y en tal caso, deberá explicar las razones que sustenten el valor o valores ofertados. Cuando al terminar la subasta, se considere que el precio final es artificialmente bajo se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La propuesta económica final obtenida en la subasta, será la que determine el orden de elegibilidad de los proponentes. Si el proponente no presenta propuesta económica con la totalidad de los elementos ofertados que componen cada ítem u omite el precio unitario de cada uno de ellos, la propuesta **será RECHAZADA para el Grupo al que se presente.**

- **GRUPO 1 MOBILIARIO DE LABORATORIO**
- **GRUPO 2 MOBILIARIO DE OFICINAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS**
- **GRUPO 3 MOBILIARIO DE EXTERIORES PARA JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS**

Nota 1: En el caso de que la propuesta económica inicial supere el valor del presupuesto oficial por grupo, la oferta será **RECHAZADA.**

7.4 MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA

El margen mínimo de mejora debe ser del **dos por ciento (2.0%) respecto al menor valor ofertado por los proponentes en cada lance para cada grupo**, cuya cifra será admitida en números enteros.

En el presente proceso de contratación, la puja de la subasta inversa será realizada en virtud **del menor valor total de la propuesta incluido IVA por grupo** al que se presente.

El proponente favorecido con la adjudicación, en el término que indique el Instituto deberá presentar la propuesta debidamente diligenciada y ajustada en forma completa, **aplicando a cada ítem el margen de mejora de acuerdo con los resultados de la subasta**.

Nota 1: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicara el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial.

7.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán

los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Mujer cabeza de familia: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: "La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo."

Conforme lo anterior, la proponente persona natural deberá aportar la declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.

2.2 Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: "Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.". Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. Las autoridades competentes mencionadas con anterioridad deben «[…] remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos», según lo determina el parágrafo 3 del artículo 17 de la referida Ley. En consecuencia, no basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

Por lo tanto, el proponente (persona natural) deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos que contempla la Ley 1257 de 2008.

2.3 Para el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos numerales anteriores.

Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos **datos sensibles**, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Con el fin de verificar esta condición, el proponente singular y el o los proponentes que integran el Consorcio o Unión Temporal que pretendan demostrar esa condición (nómina en condición de discapacidad) deberán presentar en el momento del cierre del proceso junto con los documentos de la propuesta una Certificación expedida por la Oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona en la cual se acrediten estas circunstancias.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para efectos de este numeral, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la

información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

6.1 El proponente persona natural deberá aportar: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

6.2 Para el caso de la persona jurídica el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del numeral anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate"

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para efectos de este numeral, la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos exigidos para cada condición de acuerdo con los numerales anteriores. En lo que respecta al

porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Nota: Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debe adjuntar.

Así mimo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación y se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de micro y/o pequeñas empresas y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debe adjuntar.

Así mimo, la calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2 La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta, y

10.3 Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o mediana

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

12. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. El INSTITUTO, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.

2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.

3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.

5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.

6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.

7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.

8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.

9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 2: Para la acreditación de su condición de Mipyme nacional (artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015), el proponente debe allegar con la propuesta un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

En la certificación que se allegue, se deberá acreditar si la persona natural o jurídica cumple con la condición de Mipyme lo cual se deberá hacer conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004.

Nota 3: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen

con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

7.6. TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la contratación será: Por grupos, la adjudicación se realizará por cada grupo de manera total, por lo que no se aceptan propuestas parciales.

El proponente habilitado para presentar lance en la diligencia de subasta aplicará a los valores unitarios de cada bien el mismo margen de mejora.

Para efectos del proceso de selección, dentro de la verificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta que la oferta económica no podrá superar los valores **techo por Grupo**, so pena del **RECHAZO** de la propuesta.

En la fecha señalada en el cronograma, el Instituto realizará la subasta inversa electrónica con los proponentes que fueron declarados hábiles luego de la verificación de requisitos habilitantes y que cumplieron las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con la revisión efectuada por el Comité Evaluador del proceso.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizará la subasta inversa electrónica por el valor de cada grupo objeto de la presente contratación, realizando lances por los valores de cada grupo de los bienes a adquirir.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las reglas aplicables a la subasta inversa son: la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La entidad estatal publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplan con la ficha técnica.

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al precio techo para cada Grupo, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal informará el valor del lance más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate el Instituto Nacional de salud aplicará las reglas señaladas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

La adjudicación del presente proceso se realizará el criterio de selección es el menor precio, previa habilitación del oferente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios que conforman la ficha técnica.

El proponente favorecido con la adjudicación, en el término que indique el Instituto deberá presentar la propuesta debidamente diligenciada y ajustada en forma completa, **aplicando a cada ítem el margen de mejora de acuerdo con los resultados de la subasta**. (para cada grupo)

Nota 1: La entidad podrá como resultado de la subasta disponer de la totalidad del presupuesto oficial del proceso para aumentar cantidades de los bienes requeridos y ofertados, conforme a la priorización que realice el Instituto.

7 EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se determinaron los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, así:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

8 ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO / GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		DURACION
Garantía de seriedad de la propuesta. Para quienes NO estén catalogados como Emprendimientos y empresas de Mujeres o MiPymes	SI	12%	Del valor total del presupuesto oficial para el grupo que se presenta	Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Garantía de seriedad de la propuesta Valor Asegurado como factor	SI	10%	Del valor total del presupuesto oficial	Por el término de tres (3) meses contados a partir de

diferencial para Emprendimientos y empresas de Mujeres y MiPymes			para el grupo que se presenta	la fecha de cierre del proceso
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad de los bienes	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo del contrato y doce (12) meses más
Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	SI	8%	Del Valor total de Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.

Nota 1: Dichas garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, cuando aplique.

Nota 3: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyan o agoten.

9 COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No	No
Estados Aelc		Si	No	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	No
	Guatemala	Si				No
	Honduras	Si				No

Unión Europea	Si	No	No	No	No
Israel	Si	No	No	No	No
Reino Unido E Irlanda Del Norte	Si	No	No	No	No
Comunidad Andina	Si	N/A	No	No	No

Nota: Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales - Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03 V1 24-11-2021.

La excepción de Acuerdos Comerciales sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso de contratación ha sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, se reducen los plazos exigidos por los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso según el Manual.

10 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con lo enunciado en el POE-A02.0000-002 “Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios” En el Anexo 2. Criterios Ambientales para la Adquisición de Bienes y Servicios en el Instituto Nacional de Salud – INS, en relación con el objeto a contratar se exige el proveedor seleccionado:

CRITERIOS AMBIENTALES
ESCRITORIOS – SILLAS – ARMARIOS- ARCHIVADORES - ETC
Garantizar que durante la instalación de los muebles se acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega e instalación de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la instalación y entrega de los productos.
Garantizar una adecuada gestión de los embalajes generados en el suministro e instalación de los muebles. En la oferta se debe indicar de modo expreso la gestión que se llevará a cabo, el cual garantiza como mínimo la recogida selectiva de los mismos
Estipular que el producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización. Para ello, los materiales de los que está compuesto el producto, deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.
Presentar certificado de gestión forestal sostenible, si el mueble contiene estructura de madera. (Ejemplo: Forest Stewardship Council (FSF) o Programa para el reconocimiento de sistemas de certificación forestal (PEFC)), si cuentan con ellos.
Utilizar pegantes que no contengan compuestos volátiles orgánicos como el formaldehido en la etapa de fabricación de los muebles por elegir.
Garantizar para el embalaje ser de materiales reciclables y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).

Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

11 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el área técnica verificó en la etapa de planeación, las Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla siendo aplicables las siguientes exigencias.

NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la etapa precontractual los proponentes deberán efectuar la manifestación expresa en la Carta de Presentación de la Propuesta (Convocatorias Públicas) sobre el cumplimiento al interior de su empresa de lo dispuesto por la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el conocimiento del presente manual.
Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, la siguiente información por intermedio del supervisor del contrato: o La Autoevaluación de Estándares Mínimos exigida en la resolución 1111 de 2017 a todas las empresas, y para dar cumplimiento al artículo 8 de la mencionada norma. o Diligenciar el FOR-A01.0000-021 Análisis de Trabajo Seguro (ATS), para las tareas de bajo y alto riesgo que ejecute, de acuerdo a la instrucción de SST. o Diligenciar el FOR-A01.0000-022 Permiso de Trabajo, para las tareas de alto riesgo que ejecute, de acuerdo a la instrucción de SST. o Aplicar las listas de chequeo que se deriven de los programas de gestión SST, para las tareas de alto riesgo que ejecute, de acuerdo a la instrucción de SST. o Certificados de afiliación a la ARL de sus trabajadores (planilla web). Listados actualizados permanentemente (entrega inicial al inicio del contrato y cada vez que rote el personal), con la relación completa de los cargos del personal del contratista autorizado para laborar en las instalaciones de la entidad, que incluya la información de identificación del trabajador (nombre, cedula, cargo), nombre del contacto en caso de emergencia. o Cronograma con las actividades a realizar durante la ejecución del contrato (aplica a contratos de obra). o Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos Laborales para la labor a desarrollar en el contrato. Informar sobre las medidas de prevención necesarias que va a aplicar para cada riesgo en el lugar de trabajo (en la fuente, en el medio y en el trabajador). o Información sobre los Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) que se van a emplear para la labor contratada. o Estándares de seguridad definidos por la empresa contratista para el desarrollo de la actividad de alto riesgo (cuando aplique). - · Lista de sustancias químicas con las cuales va a trabajar, así como la respectiva hoja de seguridad, y el uso o manipulación que se le dará durante el contrato (cuando aplique).
Otros requerimientos adicionales son: o Participar en el proceso de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (El supervisor debe informar a SST sobre la fecha de inicio del contrato para programar previamente la inducción). o Etiquetar las sustancias químicas previo a su uso de acuerdo al sistema de identificación definido por la empresa contratista. o Conocer previamente las vías de evacuación y puntos de encuentro del Instituto en caso de emergencia. o Cumplir con los requisitos definidos por parte de seguridad física para el control de acceso.

○ Contar con las herramientas y equipos necesarios (en buen estado), y con la experiencia y el personal capacitado para ejecutar las actividades, acordes con el riesgo de la actividad y con las exigencias de la entidad. Cumplir con la normatividad vigente para tareas de alto riesgo (Trabajos en Altura, Eléctricos, etc.), verificando los estándares de seguridad que se aplicaran a la actividad de alto riesgo a realizar en el contrato. ○ Para contratistas que ejecuten actividades de alto riesgo se exigirá el concepto medico de aptitud que haya sido practicado en la empresa contratista, se verificara la fecha del último examen médico ocupacional, o se exigirá su realización. ○ En obras o instalaciones que requieran más de 20 personas, se deberá tener como mínimo un tecnólogo de seguridad industrial, Sisona, o supervisor, debidamente certificado y con licencia en salud ocupacional, para el apoyo de las actividades. - · Si el contratista debe laborar fuera del horario, debe tener autorización de la entidad, tiempo en el cual debe cumplir con todas las normas de SST.
Durante el desarrollo de los trabajos: ○ Cumplir todas las recomendaciones procedimientos y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo estipulados en el presente anexo. ○ Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los protocolos y procedimientos de cada grupo o laboratorio del Instituto. ○ Asistir a las reuniones que se citen para seguimiento al cumplimiento de las normas de SST. ○ La empresa o persona contratista no permitirá a su personal el uso de cadenas, anillos, relojes, pulseras, durante la ejecución de los trabajos (aplica a contratos de obra o mantenimiento). ○ La empresa contratista no permitirá a su personal el consumo de alimentos durante la ejecución de los trabajos. El consumo de alimentos deberá hacerse en los lugares establecidos para ello por el Instituto. ○ La empresa contratista no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos, ni el ingreso a laborar o desarrollar trabajos bajo la influencia de alcohol o drogas. En caso de detectarse el trabajador del contratista deberá ser retirado. ○ La empresa contratista no permitirá a su personal el uso del celular durante las labores operativas. ○ El contratista deberá permanecer con la identificación y el uniforme distintivo de la empresa a la que pertenece, mientras permanezca en la entidad. ○ El contratista deberá utilizar siempre los equipos y elementos de protección personal básicos y especializados que apliquen de acuerdo a las labores a desarrollar (dotación u overol, botas de seguridad, guantes, protector auditivo, protector visual y respiratorio, protector de cabeza si aplica). La empresa contratista es responsable por dotar los elementos adecuados para la labor, así como de verificar su correcto uso entre los trabajadores, el empleado debe utilizar correctamente estos equipos, no se permitirá el uso de tenis (aplica para contratos de obra o mantenimiento). Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir las especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas técnicas nacionales o internacionales. Se podrá verificar los registros de entrega de EPP por parte del Instituto. ○ Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a material particulado, gases, humos y vapores deberá utilizar mínimo un Respirador N95 que cumpla con las normas técnicas aplicables para el modelo indicado para la exposición: ICONTEC, ANSI, ASTM, OSHA. ○ Cuando la exposición a contaminantes respiratorios sea mayor, y Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad lo considere necesario, se exigirá al personal contratista el uso de protección respiratoria de otras especificaciones. ○ Todo el personal contratista deberá usar guantes específicos en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machucones, entre otros. ○ Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a ruido permanente con intensidad menor igual o mayor 85 o más decibeles, debe utilizar protección auditiva.

- Al levantar objetos utilizar el método correcto, no use posturas forzadas, buscar ayudas mecánicas en lo posible para manejo de cargas.
- Todo personal contratista deberá cumplir todas las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana, esto es, para hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg y transporte en hombro máximo 50 kg; para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12,5 kg y transporte en hombro máximo 25 kg.
- Para manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores.
- Reportar todo accidente de trabajo al jefe inmediato en su empresa, a la ARL a la que se encuentre afiliado, y a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto. La empresa contratista deberá suministrar posteriormente el FURAT y la Investigación de Accidente cuando se realice. La empresa contratista será la única responsable de la investigación de los accidentes que ocurran a sus trabajadores durante el contrato.
- Mantener los equipos de emergencia y contra incendio del INS libres de obstáculos y usarlo en caso de incendio solamente. La empresa o persona contratista no podrá obstruir equipos y señalización como extintores y gabinetes contra incendio, entre otros.
- Atender los llamados de emergencia y evacuar en caso de ser necesario. Si durante la permanencia de la empresa o persona contratista en la entidad se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante de la brigada de emergencias. La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente.
- Mantener un botiquín dotado y mínimo un extintor durante el desarrollo del objeto contractual. El número de botiquines y extintores solicitados dependerá del número de frentes de trabajo que tenga el contratista (aplica para contratos de obra).
- Respetar y obedecer la señalización y demarcación existente en la entidad, así mismo colocar todas las cintas y señalizaciones necesarias y delimitar su área de trabajo cuando aplique.
- Eliminar o corregir las condiciones inseguras del área donde va trabajar, prevenir los actos inseguros en el trabajo.
- Mantener limpio y en orden las áreas de trabajo y en los sitios de almacenamiento.
- Seguir las recomendaciones que haga la entidad por intermedio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor del Contrato, al realizar inspecciones de control.

- · El contratista estará obligado a retirar de la entidad al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo definidas por el INS.

· Dejar en perfecto orden y aseo el área de trabajo intervenida.

12 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

El Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa o quien éste delegue

Nota: Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**.

13 RESPONSABLES

Dependencia solicitante / Supervisor:



YENNY MILENA QUIROGA CASTRO
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Elaboró: JAIME RIOS RODRIGUEZ, jrios@ins.gov.co
Revisó: YENNY MILENA QUIROGA, *yquiroga@ins.gov.co*

Anexo No. 1: Matriz de riesgos.
Anexo No. 2: Ficha de especificaciones técnicas.
Anexo No. 3: Estudio del mercado.